

ASOCIACION MEXICANA DE
PROFESIONALES FORESTALES, A. C.

MEMORIAS DE LA MESA REDONDA SOBRE

IMPACTO DE LAS VEDAS EN LA
CONSERVACION Y RECUPERACION
DE LOS RECURSOS FORESTALES

AURELIO M. FIERROS GONZALEZ

JUAN M. TORRES ROJO

Cumpiladores y Editores

México D. F. 31 de Julio de 1991

MEMORIAS DE LA MESA REDONDA SOBRE

IMPACTO DE LAS VEDAS EN LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE
LOS RECURSOS FORESTALES

I N D I C E

Presentación.....	ii
Las Vedas forestales en México (Ing. Lázaro Mejía Fernández)	1
Impacto de las vedas en la conservación y recuperación de los Recursos Forestales: Marco legal..... (Lic. Eduardo Moguel Santaella)	10
Marco jurídico relativo a las facultades y procedimientos de las instancias gubernamentales para emitir disposiciones de veda de recursos forestales..... (Ing. Roberto Sosa Cedillo)	19
Consecuencias Técnicas y alternativas de las vedas..... (Ing. Juan M. Cassian S. e Ing. Ramiro Martínez A.)	23
Implicaciones políticas de las Vedas..... (Dr. Enrique Serrano Gálvez)	27
Las vedas forestales: Reconocimiento de la incapacidad en la administración forestal..... (Ing. Jesús Vázquez Soto)	38
La veda forestal..... (Sección Michoacán de la A.M.P.F. A.C.)	52
Las vedas y la conservación de los recursos forestales.....	56
Comentarios.....	72

P R E S E N T A C I O N

En años recientes la sociedad mexicana ha incrementado su preocupación por la calidad del medio ambiente. El Estado ha puesto todo su empeño tanto para reducir externalidades de producción que afectan la ecología ambiental (tales como la contaminación), como para emprender una política para la conservación de recursos naturales renovables, entendiéndose ésta como el manejo racional de los mismos y la protección a aquellos de manejo delicado o que se encuentran en una condición amenazada.

A pesar de que las políticas estatales llevan inmerso un fuerte componente de educación ambiental, en meses recientes se ha llegado a la exageración, la divulgación de un efecto negativo del manejo del bosque con fines productivos. Esta difusión alarmista de la actividad forestal en una población desinformada de la problemática ecológica, social, económica y política del sistema de producción silvícola, ha logrado aglutinar a algunos sectores de la sociedad para ejercer presiones al Gobierno para declarar vedas en algunos estados de nuestro país.

Ante esta situación, la **Asociación Mexicana de Profesionales, A.C. (AMPFAC)**, convocó a algunos de sus miembros para realizar esta mesa redonda bajo el título de "IMPACTO DE LAS VEDAS EN LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LOS RECURSOS FORESTALES", con la finalidad de conocer el pensamiento de destacados colegas, que permita iniciar la formación de una

corriente de opinión y de información oportuna al gremio, las autoridades de los ramos involucrados, y a la sociedad en general.

En estas memorias se concentran los trabajos que fueron presentados en la reunión y por escrito. Se ha tratado de respetar al máximo la forma original, corrigiendo solamente errores mecanográficos y efectuando ligeras modificaciones cuando se pensó que podrían contribuir a aclarar las ideas. La sección de comentarios fue editada de tal manera de presentar lo central de los conceptos, y evitando la repetición de ellas.

México, D.F., Julio 31, 1991.

Ing. Lázaro Mejía Fernández

ANTECEDENTES

El uso y aprovechamiento de los bosques en México, a través del tiempo siempre ha sido objeto de restricciones.

A través de los años las autoridades responsables de administrar los recursos forestales han optado por impedir el aprovechamiento de los bosques, aunque estas medidas han resultado contrarias al propósito, puesto que no han presentado opciones de ocupación para los habitantes y poseedores del suelo forestal, ni resolver la demanda de productos del bosque.

Recurriendo a la historia forestal en México, encontramos que siempre la autoridad forestal ha seguido las indicaciones de los políticos temerosos de la crítica popular.

A través de la administración pública federal, la autoridad forestal ha tenido diversos grados de importancia, cuando fue una oficina, una dirección general, un departamento autónomo o una subsecretaría siempre se ha significado por no fijar una política de aprovechamiento permanente basada en las técnicas adecuadas a cada ecosistema, ha sido más fácil prohibir el aprovechamiento que aplicar las técnicas sugeridas por los especialistas en la materia, tanto del país como extranjeros que han recomendado el aprovechamiento continuo.

En el uso de los bosques hemos ido del extremo de eliminar a los árboles hasta llegar a tratarlos como una deidad, nos sorprendemos al conocer que por principios religiosos algunos pueblos consideran sagrado al ganado y no lo utilizan como alimento y nosotros por razones políticas no aprovechamos el árbol para satisfacer necesidades urgentes.

Un bosque en veda, sin que lo cuiden, está expuesto a los factores de destrucción naturales y humanos, incendios, plagas, enfermedades, agricultura y pastoreo.

Las vedas convierten al bosque en capital estático en el que los fenómenos naturales no permiten su incremento y los factores humanos contribuyen a destruirlo.

LA POLITICA CONSERVACIONISTA

La restricción para el uso de los bosques en México prácticamente se inicia hace un siglo, cuando se reglamenta el uso de leña y carbón como medida protectora y se exige el marcaje del arbolado que se vaya a aprovechar, diferenciando los árboles de predios nacionales y particulares.

En 1882, en el Distrito Federal se inicia la administración de bosques a través de lo que ahora son los municipios o delegaciones en este caso y se fijan vedas en las cuencas de los manantiales, se prohíbe el pastoreo y se exige permiso para el derribo de árboles.

En 1893 se inicia el culto al árbol mediante la celebración del día del árbol.

Una forma de conservar las áreas arboladas se decreta en 1898, con la creación de los parques nacionales, siendo el denominado "Monte Vedado del Mineral del Chico", en el Estado de Hidalgo, este fue el inicio de un gran número de parques nacionales los que mediante decretos presidenciales fueron sustrayendo tierras forestales al uso y usufructo de sus poseedores, en la actualidad existen 58 parques nacionales en donde clandestinamente se extraen árboles, fauna, tierra, etc. porque en todos falta vigilancia.

En 1904 se crea la junta de control de bosques y arboladas, y aparece en el panorama nacional el Ing. Miguel Angel de Quevedo y se inician las actividades de protección, conservación, y fomento, siempre patrocinados por el Ing. Quevedo, concluyendo con las vedas decretadas en la década de 1940.

La pacificación del País a partir de 1917 terminó con una época de destrucción de los bosques del País y se inicia la formación de áreas de reserva y de protección que en cierta forma son vedas sin decreto.

En 1926 surge la primera ley forestal con un amplio sentido de justicia social, sin embargo no fue posible integrar a los poseedores del bosque a la producción racional, por falta de recursos financieros.

En 1934 con la creación del departamento forestal y de caza y pesca, quedó al frente de la política forestal el Ing. Miguel Angel de Quevedo, en este periodo se promovió el es-

tablecimiento de parques nacionales, reservas forestales y zonas protectoras. Los parques nacionales cubren una superficie de 777,887 hectáreas.

La política del Gral. Lázaro Cárdenas, fue crear bosque nacionales, principalmente en áreas urbanas como los parques, fuentes brotantes de Tlalpan en el Distrito Federal, barranca de Chapultepec en cumbres de Monterrey en Nuevo León y el Xicotencatl en Tlaxcala.

En la mayoría de los casos no se pagaron los terrenos ni se fijaron los linderos.

Las áreas forestales designadas como zonas protectoras y reservas, alcanzan el número de 205 y cubren una superficie de 59.1 millones de hectáreas, cabe mencionar que algunas de estas figuras de protección han quedado sobrepuestas en 20 millones de hectáreas, por lo tanto en el papel representan 79 millones de ha. esto es una prueba de que no se hicieron las investigaciones previas a las declaratorias de sustracción al aprovechamiento forestal de las tierras forestales.

Es interesante recalcar la situación que prevalece en 1950, mientras el gobierno promovía la industrialización para modernizar el país, los medios de difusión criticaban el uso de la leña y carbón y se vedaron los recursos forestales de 16 entidades federativas, dejando solamente en aprovechamiento los bosques concesionados a grandes empresas a través de las unidades industriales de explotación forestal, en los que los

volumenes producidos servirían para abastecer a una industria específica.

Contradictoriamente durante el período de las vedas, se incremento la expedición de permisos de carácter doméstico y especiales, como los destinados a abastecer de durmientes a los ferrocarriles nacionales, los cuales se ejercieron sin control técnico y sólo sujetos a la supervisión del personal de la política forestal. Es notorio los comentarios y los informes de funcionarios de la época, en donde recalcaban la represión, las cancelaciones, las multas, en fin todas las acciones punitivas de esta política forestal.

En el período de 1960-1970 se pretende establecer nuevas unidades industriales de explotación forestal, para incorporar las superficies forestales al aprovechamiento al concluir la mayoría de las vedas, la política se oriento a la creación de organismos paraestatales y darle a los poseedores del suelo forestal la posibilidad de aprovechar sus recursos forestales a través de los organismos o directamente como permisionarios.

Las áreas forestales que estuvieron vedadas durante 25 o 30 años, al levantarse la veda, fueron objeto de aprovechamiento selectivo e intensivo, lo que en 15 años ha motivado una serie de protestas de grupos ecologistas, del público en general y de organismos internacionales preocupados por el medio ambiente y solicitan la suspensión de aprovechamiento en los bosques principalmente las entidades densamente pobladas como México, Puebla, Michoacán, Jalisco, Morelos, Hidalgo y Guerrero, y

piden moratoria o decretos de veda. De hecho ya se ha presentado una forma de veda al decretar reservas forestales, reservas de la biosfera, zonas protectoras o simplemente suspensión de los aprovechamientos como en Campeche, Nayarit, Jalisco y Chiapas.

El efecto de las vedas se refleja en las cifras del inventario forestal, de las superficies erosionadas y de los volúmenes de madera aprovechados.

LAS ZONAS PROTECTORAS DE MEXICO

ZONA PROTECTORA	NUMERO	SUPERFICIE (millones de ha)	% EN RELACION A LA SUP. NACIONAL
Cuencas de captación de los Sistemas de riego.	12	18.94	9.62
Cuencas de captación de los Distritos de Riego.	116	48.18	24.48
Zonas protectoras Forestales y de Refugio Faunístico.	77	11.57	5.87
T O T A L :	205	78.69	39.98
Sobreposición:		19.59	9.95
Real		59.10	30.03

DECRETOS PRESIDENCIALES RELATIVO A LAS VEDAS FORESTALES

FECHA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION			
E N T I D A D	TIPO DE VEDA	IMPLANTACION	LEVANTAMIENTO
1.- CHIHUAHUA (Parte del Edo)	Veda en terrenos	24 de oct./40	- o -
2.- HIDALGO	Veda y zona protectora	2 de feb./41	3 de sept. 1975
3.- MEXICO	Total e indefinida	12 de mar./47	28 de feb. 1970
4.- D. F.	Total e indefinida	12 de mar./47	28 de feb. 1970
5.- PUEBLA	Total e indefinida	13 de ago./47	30 de ene. 1975
6.- MORELOS	Total e indefinida	4 de may./49	19 de may. 1976
7.- JALISCO	Total e indefinida	4 de may./49	18 de may. 1976
8.- SONORA	Veda indefinida	26 de oct./49	- o -
9.- CHIHUAHUA	Veda indefinida	26 de oct./49	11 de jun. 1959
10.- SINALOA	Veda indefinida	26 de oct./49	13 de jun. 1977
11.- DURANGO	Veda indefinida	26 de oct./49	28 de ago. 1967
12.- QUERETARO	Total e indefinida	21 de jun./50	28 de feb. 1979
13.- MICHOACAN	Total e indefinida	11 de ago./50	27 de dic. 1973
14.- COLIMA	Total e indefinida	20 de jun./51	20 de feb. 1978
15.- NAYARIT	Total e indefinida	20 de jun./51	7 de may. 1971
16.- VERACRUZ	Veda indefinida	19 de nov./52	20 de feb. 1978

VOLUMEN DE LA PRODUCCION FORESTAL (M³ R) DURANTE EL

PERIODO DE 1960 - 1990

A Ñ O	MILES DE M ³ R
1960	
1961	4 054
1962	3 597
1963	3 904
1964	4 469
1965	4 704
1966	4 734
1967	4 854
1968	5 122
1969	5 225
1970	5 494
1971	5 917
1972	5 420
1973	5 679
1974	6 014
1975	6 670
1976	6 933
1977	7 162
1978	7 677
1979	8 118
1980	8 500
1981	9 048
1982	8 954
1983	8 997
1984	8 747
1985	9 448
1986	9 946
1987	8 958
1988	9 790
1989	9 314
1990	8 888
	8 169

Fuente: Datos estadísticos. SARH.

**IMPACTO DE LAS VEDAS EN LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE
LOS RECURSOS FORESTALES.**

Lic. Eduardo Moguel Santaella

MARCO LEGAL

La palabra "veda", de acuerdo con lo que indican el Diccionario de la Lengua Castellana y el Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia de Joaquín Escriche, significa, en términos genéricos, la prohibición establecida por la ley o la costumbre de hacer alguna cosa. Tratándose de los recursos forestales, la prohibición debe entenderse dirigida a llevar a cabo cualquiera actividad que puede dañar, comprometer o destruir la vegetación forestal.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, conforme al Artículo 35 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, antes de que ésta fuera reformada según Decreto de 23 de diciembre de 1982, estaba facultada para "...Organiza la vigilancia forestal, y decretar las vedas forestales y de caza..." A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del referido Decreto del 29 de diciembre del mismo mes y año, de acuerdo con lo prescrito por el Artículo 37 fracción XX, la facultad para decretar vedas forestales y de caza corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ANTECEDENTES LEGALES DE LAS VEDAS FORESTALES.

La primera Ley Forestal expedida el 5 de abril de 1926, curiosamente, no contiene disposición expresa relativa a la declaración de vedas forestales, aunque pudiera suponerse que esta facultad se desprende del contenido de su Artículo 34, que concede al Ejecutivo Federal la atribución para dictar las disposiciones con el objetivo de que las dependencias oficiales y las empresas privadas que usen líneas de transmisión eléctrica sobre postes y que no perjudiquen las arboledas.

Es el reglamento de esta Ley, expedido el 8 de septiembre de 1927, el que en su Artículo 91, faculta a la Secretaría de Agricultura y Fomento a poner en veda, total a parcial el aprovechamiento de los terrenos forestales, para conservar o restaurar a la vegetación forestal, previo dictamen, debidamente justificado, que hubiera sido formulado por el Servicio Forestal.

La Ley Forestal expedida el 31 de diciembre de 1942, segunda en su orden, en sus Artículos 28 y 29, expresamente otorga a la Secretaría de Agricultura y Fomento la atribución para declarar zonas forestales vedadas determinadas regiones en las que esté en peligro de agotarse la vegetación forestal o cuando el interés público lo demande, previo dictamen técnico de la Dirección General Forestal de de Caza.

El Reglamento de esta Ley, expedido el 18 de mayo de 1944, en sus Artículos del 44 al 51, establecía los procedimientos para decretar las vedas forestales, las que podían declararse

por la iniciativa de autoridades federales, estatales y municipales, y aun de particulares, quienes tenían acceso para intervenir en los estudios justificativos correspondientes. Este Reglamento definía los siguientes tipos de veda:

- De recuperación, para lograr la recuperación de la vegetación forestal devastada, y su aprovechamiento en el futuro.
- De Servicio, para fines ajenos al económico forestal.
- Parcial, la prohibición del aprovechamiento de alguna o algunas especies forestales en alguna región;
- Total, la prohibición absoluta de cualquier aprovechamiento en cualquier región.
- Temporal, las que se establecían por cierto tiempo.
- Definitivas, las que no tenían limitación de tiempo.

La Ley Forestal de 30 de diciembre de 1947, en su Artículo 20., tercero y cuarto párrafo, reconocía al Ejecutivo Federal la facultad para decretar vedas parciales o totales, temporales o por tiempo indefinido, o para especies que estuvieran en peligro de extinción, cuando las condiciones de una zona lo exigieran para asegurar debidamente la reconstitución de los montes, o bien, por razones de carácter estratégico o de cualquiera otra índole justificada.

El Reglamento de la Ley Forestal de referencia, expedido el 12 de julio de 1950, en sus Artículos del 81 al 87, prescribía que las vedas forestales deberían decretarse previa la elaboración de los estudios justificativos correspondientes de carác-

ter técnico y económico, con precisión de las condiciones silvícolas, los problemas que pudieran presentarse y sus posibles soluciones, así como con el señalamiento de los límites de la región, zonas, predios y especies.

Los delitos y las faltas que pudieran cometerse en contravención a la vedas, es sancionaban con el duplo de lo señalado a los casos ordinarios.

La Ley Forestal de 9 de enero de 1960, en sus Artículos del 52 al 55, reconoció al Ejecutivo Federal la facultad para decretar vedas forestales, previa la formulación de un estudio forestal, económico y social formulado por el Servicio Oficial, previa la citación de audiencia de los afectados, quienes disfrutarían de un lapso señalado por el Reglamento de la Ley para dar a conocer a la autoridad competente sus defensas. En los decretos que para el efecto antes señalado se expidieran, deberían tomarse en cuenta las necesidades domésticas de abastecimiento indispensable de las poblaciones y actividades agrícolas para no causar perjuicio a la economía nacional. Asimismo, se reglamentarían las servidumbres, el aprovechamiento de maderas muertas y las cortas culturales o de saneamiento, mismas que serían realizadas por el Servicio Oficial Forestal.

El Reglamento de la Ley Forestal a la que se ha hecho referencia, expedido el 23 de diciembre de 1960, en sus Artículos 147 al 168, clasificó las vedas en:

- Parcial: la prohibición de explotar o aprovecha determinados recursos forestales en una región;
- Total: la prohibición absoluta de cualquier género de explotación o aprovechamiento de los recursos forestales en una región;
- Temporal: la prohibición de explotar o aprovechar los recursos forestales durante un lapso determinado en una región;
- Indefinida: La prohibición de explotar o aprovechar los recursos forestales de una región por un tiempo indeterminado.

Asimismo, definió que los estudios previos justificativos para la implantación de la veda, deberían contener:

- Descripción de las condiciones y de los problemas silvícolas de la región;
- Localización y delimitación del área;
- Fundamentos técnicos de la medida;
- Justificación del tiempo que debería durar;
- Enumeración de las especies o productos que comprendiese;
- Sugestiones para la resolución de los problemas silvícolas, sociales o económicos que pudieran originarse.

Estos estudios deberían ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, con objeto de que los afectados, dentro de un plazo de 90 días, comparecieran ante la autoridad competente, expusieran sus puntos de vista y alegasen lo que a su derecho correspondiere. Después de lo anterior, la Secretaría de

Agricultura y Ganadería estaba en aptitud de formular el decreto de veda para someterlo a la consideración del Ejecutivo Federal.

Los productos que se hubieran obtenido por las cortas culturales, de saneamiento, de la apertura de las brechas contra incendios o por el establecimiento de las servidumbres, hechas por el Servicio Oficial Forestal, se destinarían a cubrir los gastos erogados por la autoridad, y su remanente, de existir, se entregaría a los propietarios o poseedores de los predios en que se hubieran hecho los trabajos.

La Ley Forestal del 23 de abril de 1986, en su Artículo 41, asigna al Ejecutivo Federal la facultad para declarar vedas forestales, de acuerdo con los estudios técnicos y socioeconómicos que elabore la Secretaría de desarrollo Urbano y Ecología, previa la citación y audiencia de los interesados. Estas vedas podrán ser totales, parciales, indefinidas y temporales. Igual procedimiento se seguirá para el levantamiento de las vedas.

La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en todo caso, de conformidad con la Ley Forestal, la Ley Federal de la Reforma Agraria y de otras leyes aplicables, tendrá la intervención que le corresponda en el establecimiento de las vedas y sus estudios justificativos preliminares.

La Secretaría de la Reforma Agraria, en los términos de la Legislación Agraria, también tendrá la intervención que le com-

peta cuando se afectan por la veda terrenos ejidales y comunales.

El Reglamento de esta Ley, expedido el 29 de junio de 1988, en sus Artículos del 74 al 77, establece:

- Que los estudios previos para decretar una veda forestal, deberán contener:

- * La localización y la delimitación del área;
- * La descripción y las condiciones ecológicas, socioeconómicas y de los problemas forestales de la región;
- * Los fundamentos técnicos, económicos, sociales y ecológicos de la medida;
- * La mención de las especies o productos que deban protegerse;
- * El tipo y tiempo de su vigencia;
- * Los usos permitidos y sus restricciones;
- * Los mecanismos para la ejecución de la veda;
- * La coordinación institucional y participación del sector social y privado en la aplicación de dichos mecanismos.
- * Las recomendaciones generales para la solución de los problemas sociales, económicos y técnicos que dieron origen a la veda y a los que sean consecuencia de la misma.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, antes de proponer al Ejecutivo Federal la declaratoria de veda, debe dar a conocer a los afectados los estudios previos que la justifi-

quen, para que éstos, dentro de un plazo de 30 días, en audiencia y en comparecencia personal o por escrito, expongan sus puntos de vista y aleguen lo que a su derecho convenga. La Secretaría tomará en cuenta los puntos de vista y los argumentos mencionados, así como las opiniones que en su caso le hayan hecho conocer las Secretarías de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Reforma Agraria; y después de hacer los ajustes que procedan al proyecto de declaratorio de veda, lo someterá al Poder Ejecutivo Federal.

El aprovechamiento de los recursos forestales en las zonas vedadas, sólo se permitirá en los terrenos y bajo las condiciones que el decreto de veda establezca.

Desde la vigencia de la Ley Forestal de 5 de abril de 1926 hasta la del 23 de abril de 1986, se han expedido las siguientes disposiciones vedatorias:

Lázaro Cárdenas, 137. De éstas 37 son vedas específicas; pero en las que a continuación se indican, también se declararon, en mayor o menor grado, vedas parciales, temporales e indefinidas: Parques Nacionales, 42; Zonas de Reserva, Reforestación y Fauna Silvestre, 7; Reservas Nacionales Forestales, 8; Zonas de Protección Forestal, 43.- Manuel Avila Camacho, 4.- Miguel Alemán, 17.- Adolfo Ruiz Cortines, 1.- Miguel de la Madrid, 5.- Carlos Salinas de Gortari, 2.

Cabe advertir, sin embargo, que en lo general las vedas declaradas no han satisfecho la finalidad perseguida. Estos

actos prohibitivos teóricamente substraieron grandes superficies forestales del aprovechamiento forestal; pero lo cierto es que los recursos boscosos quedaron sin vigilancias y sin manejo técnico alguno, por lo que se propició su explotación anárquica, irracional y depredatoria, acusándose con ello deterioro e irreparable daño, en muchos casos, a la vegetación forestal. Un buen criterio jurídico aconseja que cualquier disposición restrictiva o prohibitiva a la conducta humana debe establecerse en forma por demás prudente, porque de no tomarse las medidas adecuadas y factibles de aplicar, los resultados podrían ser contrarios a los que se persiguen, sobre todo cuando se trata de elementos naturales renovables sujetos a leyes biológicas, de los que el hombre requiere para su subsistencia.

MARCO JURIDICO RELATIVO A LAS FACULTADES Y PROCEDIMIENTOS DE
LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA EMITIR DISPOSICIONES
VEDA DE RECURSOS FORESTALES.

Ing. Roberto Sosa Cedillo

MARCO JURIDICO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26.- De la planeación democrática.

Artículo 27.- De las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas.

Artículo 90.- Ley Orgánica de la Administración.

Artículo 92.- De los Decretos.

Artículo 115-V.- De los Municipios.

Se concluye que el Ejecutivo Federal puede en el caso de recursos naturales renovables, emitir declaratorias de usos, destino y reservas, no vedar, en base a propuestas de los Municipios, Gobierno del Estado correspondiente y de las Secretarías involucradas (SARH y SEDUE), apoyadas en los estudios técnicos correspondientes y en las consideraciones políticas, económicas y sociales que procedan.

Además en apego a los Artículos 26, 90 y 92 constitucionales el Ejecutivo sólo podrá emitir Decretos y Declaratorias que se hayan procesado democráticamente de acuerdo a la Ley de Planeación, y concertado ampliamente.

En el caso de creación de reservas por causa de utilidad pública, conservación y protección de los ecosistemas, se procederá a la expropiación correspondiente.

No es procedente de acuerdo al marco jurídico vigente la emisión de disposiciones que obliguen a los poseedores de predios con vegetación forestal a la realización de trabajos de cuidado y fomento del bosque si no están obteniendo ingresos de su aprovechamiento. El Gobierno Federal sólo puede aplicar los impuestos prediales y el Estatal no puede rebasarlos, cualquier otro servicio público que se cobre implica aprovechamiento comercial.

El establecimiento de reservas, su cuidado, protección y fomento será a cargo del Gobierno Federal.

El no apearse estrictamente a los procedimientos de ley, no implica el que el Ejecutivo no pueda emitir un Decreto de veda, puede hacerlo, pero esta medida corre el riesgo de ser impugnada a través de juicio de amparo, que ya en el pasado reciente fueron dictaminados positivamente en el Estado de México, por lo que existe jurisprudencia al respecto.

La Ley Forestal y la ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, no puede ir más allá del marco constitucional, en esencia su articulado sólo precisa los procedimientos en materia de regulación para el aprovechamiento racional de los recursos y señala las atribuciones para emitir las restricciones que procedan en materia de protección ecológica.

Por otra parte la Ley Orgánica de la Administración Pública en su Artículo 37, fracción XX señala que corresponde a SEDUE el "decretar vedas forestales y de caza", esta facultad a su vez debe apearse a los procedimientos que señala la propia Ley de Equilibrio Ecológico y a los que señala la Ley de Planeación, por lo que este caso se limita a situaciones estrictamente acotadas en el ámbito físico - geográfico, a comunidades y especies en peligro de extinción y nunca pueden ser medidas generales sin fundamentación y apoyo en el contexto general jurídico citado.

CONCLUSIONES

- * Un Decreto de Veda sólo puede ser emitido a propuesta de SEDUE, SARH, GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, fundamentado en la concertación social y en los estudios técnicos, económicos y sociales que lo justifiquen.
- * Una disposición que implique el establecimiento de modalidades y restricciones en el manejo del Recurso forestal sólo puede ser planteada a nivel de cuenca y apoyarse en estudios que precisen las variables de manejo a instrumentar, no puede ser una medida rasa sin fundamentos.
- * El caso de "Emergencia Ecológica" para decretar una veda, lo debe instrumentar y fundamentar SEDUE.
- * En síntesis, no corresponde básicamente a SARH, ni a la estructura normativa forestal la proposición de vedas, es función de áreas ecológica. Los campos están bien delimita-

dos, uno es el regular que el manejo de las cubiertas vegetales con objetivos económicos sea eficiente, rentable y se ajuste a criterios técnicos, y el otro el que estas intervenciones no tengan un impacto negativo en los ecosistemas.

La emisión de disposiciones de veda, si no son congruentes con los procedimientos de ley y no se fundamentan a satisfacción, implican la incapacidad del Gobierno y de la Sociedad de articular acciones racionales y concertadas que equilibren las concepciones de propiedad y de intereses particulares y de grupo, pero sobre todo que se ajusten a esquemas democráticos y no a simples actos de autoridad.

CONSECUENCIAS TECNICAS Y ALTERNATIVAS DE LAS VEDAS

Ing. Juan Manuel Cassian Santos *
Ing. Ramiro Martínez Acosta **

INTRODUCCION.

En la historia forestal de México, las vedas han estado presentes como un intento de conservar intactos los recursos forestales contenidos en una zona de interés. No obstante los resultados obtenidos no fueron los esperados y en muchos de los casos, las vedas conllevarán a situaciones sociales y naturales indeseables.

En los albores del siglo XXI, si se desea desarrollar una conciencia ecológica, bajo el concepto de manejo integral, en donde los recursos forestales sean conceptualizados a la altura de su importancia, es necesario actualizar la acepción de protección ecológica bajo el concepto de manejo integral, exigiendo a determinar los usos y destinos de las áreas forestales con objetivos bien definidos, y proponiendo alternativas desarrollo socioeconómico, sustentadas en el potencial disponible.

IMPLICACIONES EN EL ECOSISTEMA FORESTAL

El bosque, como un ecosistema forestal, contiene elementos físicos, bióticos y socioeconómicos que interactúan en un proceso dinámico para desarrollar una sucesión natural, desde

* Director Técnico de la Unidad de Conservación y Desarrollo Forestal (UCDF) No. 6 "El Santo", Dgo
** Auxiliar de la UCDF No. 6 "El Salto", Dgo.

sus etapas pioneras hasta el climax, y constituye un **RECURSO NATURAL RENOVABLE**, que ofrece al hombre una gama de bienes y servicios: agua, oxígeno, fijación de partículas aéreas, fauna, recreación, madera y otros productos no maderables.

El carácter de renovable permite al hombre intervenir las áreas arboladas para manejar las etapas de la sucesión vegetal, en base a la conveniencia de una sociedad que demanda satisfactores. Así el silvicultor regula las estructuras, la diversidad vegetal y sobre todo la densidad en función a las condiciones silvícola - dasométricas, de la productividad del sitio y los propósitos que convengan a la demanda. En la actualidad, podría decirse que gran parte de los bosques de México están en proceso de regularizar los parámetros dasométricos, tendentes a una condición deseada.

Una zona vedada, bajo el concepto tradicional no admite la aplicación de programas de manejo integral.

En zonas excluidas de manejo forestal, se ha observado que la presencia de elementos naturales (incendios, plagas y enfermedades) generan bosques indefinidos, lo que representa un retroceso técnico. El control de esos elementos, se dificulta cuando la zona vedada generalmente carece de infraestructura caminera en condiciones de servicio, imposibilitando el acceso oportuno.

En México, en las áreas con aprovechamientos forestales, las labores de protección y fomento implícitas, son costeadas

por los dueños y poseedores del recurso. En una zona de veda, esos trabajos tendrían que cargarse al gasto público, siendo incongruente con la política nacional actual, aunque pudiera ser posible en estados con suficientes recursos económicos, más no así en entidades con recursos económicos escasos y prioritarios para otras actividades como la alimentación, la salud y protección pública.

Las actividades forestales, representan para un sector social importante del país, la fuente de ingreso y en muchos casos, la única. De eliminarles ese modo de vida, podría conllevar a problemas sociales que se reflejarían en desempleo, actos ilícitos y hasta atentar contra el recurso forestal. Además, se perdería la mano de obra capacitada y la incipiente conciencia forestal. En caso de que en un futuro se deseara levantar la veda, habría que reiniciar el proceso de capacitación y concientización con una nueva población desconfiada.

LA PROTECCION EN EL MANEJO INTEGRAL DE RECURSOS FORESTALES

La protección y conservación de recursos naturales, es una obligación del hombre y ahora representa una necesidad para mitigar los impactos ambientales suscitados. El manejo integral forestal, ofrece un contexto amplio para enmarcar la actividad silvícola, buscando un equilibrio entre la protección del ecosistema y la producción de bienes y servicios, viendo al bosque como un conjunto de recursos que la naturaleza ofrece, pero que debe ser cuidado para perpetuar sus beneficios.

Con el enfoque de manejo integral forestal, pueden segregarse áreas, cuyas características particulares así lo ameriten, en función del relieve, componentes biológicos excepcionales, bellezas escénicas, paisaje, producción de agua, investigación y otros destinos, pero en todas las alternativas, debe permitirse la opción de realizar intervenciones de manejo forestal integral, bajo ciertas restricciones.

CONCLUSION

Las vedas en México, como la historia lo demuestra, no han sido la mejor estrategia para conservar el acervo natural. Ahora se presentan la opción del Manejo Integral Forestal, como una alternativa de compatibilizar la protección de los recursos forestales, con la producción de bienes y servicios, la protección, fomento y mejoramiento de los ecosistemas forestales, en beneficio de la sociedad.

IMPLICACIONES POLITICAS DE LAS VEDAS

Enrique Serrano Gálvez *

INTRODUCCION

Por razones obvias de tiempo, únicamente se proveerán algunos elementos de análisis de política en general y de las implicaciones de las vedas forestales sobre el recurso forestal en México en particular.

En primer lugar, se adopta como punto de partida, del análisis la definición de política de acuerdo al Diccionario del Nuevo Mundo de Webster:

1. Sabiduría o habilidad o astucia; diplomacia, prudencia, ingenio.
2. Sagacidad, oportunidad, o conducta o manejo hábil.
3. Algún principio o plan acordado de gobierno sobre un curso de acción
4. Principios que norman la acción de un gobierno dirigidos hacia el logro de ciertos fines.

A diferencia del análisis tradicional, el análisis que a continuación se realiza es un análisis académico de política más que político per se. La diferencia de este enfoque es que se adopta un análisis sistemático de un problema complejo, en un intento por entender en donde pueden ayudarnos las disciplinas científicas, en donde no tienen algo que ofrecer, o en donde ellas pueden impedir o aun perjudicar las oportunidades de soluciones factibles para el problema bajo análisis.

* Profesor Investigador de Tiempo Completo de la División de Ciencias Forestales de la UACH

POLITICA FORESTAL

Dada la definición general de política, es posible derivar de ella la definición de política forestal en particular, tal como:

"uno o más principios para la protección, el manejo, y el uso de los recursos forestales para lograr ciertos objetivos implícitos o explícitos comunes. Estos recursos forestales se considera, que pueden contribuir al logro de los objetivos de la sociedad en su conjunto".

Es de notarse en primer término, que la política de un país, y en particular la política forestal de México, no la establecen ni los técnicos ni los analistas de política. Más bien, es el Estado, quien ha establecido las líneas generales de política en base a las prioridades económicas, sociales y políticas que el propio país ha determinado en diferentes etapas.

Estas prioridades son las que han determinado en un momento dado, la asignación de los recursos financieros, de acuerdo a los objetivos de desarrollo establecidos por el gobierno en turno.

En este breve análisis de política, se pretende demostrar que han sido estas políticas globales, que el Gobierno Federal ha tomado a lo largo de este siglo, las que han determinado el rumbo de la economía en su conjunto y el nivel de estancamiento del sector forestal en particular.

Políticas que en su momento resultaron afortunadas para el crecimiento agrícola o de desarrollo industrial como ocurrió en la década de los 50s y 60s, respectivamente. Posteriormente, se vieron favorecidos una serie de modelos productivos, con un énfasis en el sector social. Esto ocurrió fundamentalmente en la década de los 70s, los cuales se caracterizaron por un excesivo paternalismo.

En la década de los 80s, la política gubernamental se apoyó en forma casi exclusiva en la explotación de los recursos petroleros como una respuesta al mercado favorable de hidrocarburos, que en ese momento existió. Así la economía mexicana, vio apoyada su expectativa de crecimiento en la reservas probadas y la venta de este recurso sin considerar su vulnerabilidad ante lo imprevisible de los cambios del mercado mundial.

La historia más reciente, muestra un esfuerzo por adecuar y modernizar el sistema económico en su conjunto. Esto último, en un intento de mostrar la capacidad de respuesta del país ante la inminente globalización del sistema económico mundial.

En este contexto, es posible entender la relación entre las partes y el todo de un problema. En el caso particular que nos ocupa, es decir el sector forestal, resulta difícil entender su estancamiento, sino es a la luz de las políticas económicas globales del país, las cuales han determinado una situación de deterioro y un uso erróneo de este recurso.

Así cuando se habla de la declinación del coeficiente forestal y el consecuente deterioro ambiental, no se debe dejar fuera del análisis, las crecientes tasas de población rural, las que a su vez han traído consigo una alta tasa de desempleo producto de una ausencia o una débil política en esta materia.

O bien, cuando se intenta un análisis de las practicas de cambio de uso del suelo, las cuales tienen un efecto negativo sobre la superficie forestal, no se puede dejar de mencionar que estas prácticas son un intento de la población rural por lograr abastecerse para suplir sus necesidades básicas de alimentos o bien para cubrir la creciente demanda de leña para combustible o material para autoconstrucción, y en general, mejorar los bajos niveles de bienestar que la caracterizan.

Si a esta compleja y dinámica situación, se añaden en particular los términos en que se han dado las concesiones de utilización de madera, su duración, los métodos de cosecha y corta anual permisible, y los sistemas de ingresos provenientes de estos recursos, no es sorprendente el uso de sistemas rápidos de extracción y la subutilización del recurso forestal.

En otros momentos, los intentos de políticas gubernamentales provistas a través de la legislación forestal han sido inoperantes y ambiguas dando como resultado la inseguridad del sector privado y la falta de dirección del sector social.

La problemática de la tenencia de la tierra, que no es exclusiva del sector forestal, ha dado al traste con proyectos

productivos y la consecuente descapitalización de esta actividad. Los grandes proyectos de reforestación a nivel nacional tanto con fines de recuperación y conservación de suelos, como comerciales, han quedado como tales, es decir, en una serie de excelentes proyectos.

La ausencia de incentivos para adaptar la industria forestal a las necesidades reales, la ausencia de política en materia monetaria y fiscal (niveles y estructura de impuestos y cuotas), así como la ausencia de planeación del uso de la tierra. A menudo estas políticas han inclinado el balance de incentivos que enfrenta el sector privado para explotar o convertir los recursos más rápidamente de lo que lo permitirían de otra manera las fuerzas de mercado.

Finalmente, la ausencia de una administración pública forestal estable, con objetivos y metas definidas a corto, mediano y largo plazo que provea dirección. Después de todo la dirección es todo. Es hacia donde se pretende arribar. En el caso del sector forestal, éste se encuentra a la deriva desde hace muchos años. Esta dirección ha sido y continua siendo responsabilidad de la administración pública forestal.

La evidencia sugiere que en México, durante la mayor parte de este siglo, las políticas generales de desarrollo económico han prevalecido sobre las posibilidades de desarrollo forestal. Cuando han existido incipientes intentos de clarificar líneas de política forestal, estas han sido efímeras y sin articularlas a programas y proyectos económicos más amplios. Esta

situación ha desincentivado la planeación para un manejo adecuado de los recursos forestales.

Ejemplos, sólo por mencionar algunos son las concesiones forestales, las cuales han sido generalmente cortas en duración para permitirles a los concesionarios conservar los valores forestales aun cuando ellos hubiesen estado inclinados para hacerlo. Los métodos de cosecha, particularmente el método de selección han disminuido la calidad de los bosques y selvas. Las formas de organización para la producción han generado demasiado pocos ingresos, tanto para el gobierno como para el propietario forestal. Donde se ha intentado reforestar, esto no ha sido factible dada la atomización y la inseguridad de la tierra; lo mismo se aplica para el caso de aprovechamientos comerciales.

Un ejemplo de política no forestal que ha servido para cumplir con otras metas más amplias del gobierno, pero que ha incidido sobre el sector forestal es la política de expansión de la frontera agrícola o pecuaria, o la misma política de colonización en el Sur y Sureste del país, las cuales han favorecido los desmontes, en detrimento de los recursos forestales.

EL PAPEL DEL PROFESIONAL FORESTAL

En este proceso, el papel del profesional forestal ha sido determinante en la historia forestal del país. Por un lado, ha cumplido cabalmente con la responsabilidad técnica de poner al

servicio de la sociedad mexicana el conocimiento del más alto nivel en esta materia. Con la preocupación permanente de estar a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico, el Ingeniero Forestal ha visto acrecentado su conocimiento por la influencia de las diversas escuelas forestales que han florecido en diferentes épocas. Desde las antiguas escuelas Alemana y Francesa a principios de este siglo, hasta llegar a la escuela norteamericana en los últimos años. Esta influencia ha permitido el desarrollo ascendente de la ciencia y tecnología forestales en México.

Por el otro, el profesional forestal en el país ha cumplido satisfactoriamente con los diferentes sectores de la economía, ya sea el sector público, social o privado, en la diversas tareas que le han sido demandadas. Desde este punto de vista, si bien no debemos sentirnos del todo satisfechos, si debemos estar completamente seguros que hemos contribuido en forma significativa y permanente tanto en forma individual en nuestro ambiente de trabajo, como a nivel gremial.

Ninguna profesión existe en el vacío. Y la profesión forestal no es la excepción. Nuestra razón de ser, se deriva de la propia existencia de los recursos forestales, y de la necesidad que la sociedad tiene de hacer uso de ellos para derivar una serie de beneficios tangibles e intangibles. Así, si la sociedad ha demandado madera, esta ha sido provista técnicamente dentro del marco normativo provisto por el gobierno para realizar esta actividad. Lo que debía cuestio-

narse, en todo caso, sería la ausencia de este marco, su ambigüedad o su indefinición.

Se debe reconocer, que la sociedad cambia, es dinámica. Que sus necesidades cambian y que por ende su sistema de valores, también cambia. La profesión forestal se debe adaptar a estos cambios. Si la sociedad lo demanda, en adelante los esfuerzos serán en el sentido de conservar, fomentar y proteger el recurso forestal. Después de todo, estos aspectos han sido y continúan siendo parte fundamental de nuestra formación y vocación.

Este último punto lleva a la reflexión final, motivo de esta intervención. Si bien las vedas, pretenden tener una justificación ecológica y política, estas no son justificables desde el punto de vista técnico ni social. Ni técnico, desde el momento que existen razones fisiológicas que indicando que todo ser viviente nace, crece, se reproduce y muere. Esta ley logística de crecimiento, indica que es antiecológico mantener en pie un árbol viejo y decrepito, sujeto al embate de plagas y enfermedades, dado que éste puede contagiar a los individuos alrededor de él. Así que empeñarse en mantenerlo significa un alto riesgo de ataque a los demás individuos. Además que se le niega a la sociedad la oportunidad de satisfacer la demanda total de productos forestales. De esto, los que estamos reunidos aquí lo sabemos. El país históricamente ha sido deficitario en su balanza comercial de productos derivados del bosque. Cabe esperar que este déficit aumentará a medida que se decre-

tan más vedas en México, con el consecuente costo social, al vernos en la necesidad de aumentar nuestra importaciones de productos forestales.

Desde el punto de vista social resulta innegable que existe una presión del campesino sobre el recurso forestal. Mientras no se alivie esta realidad a través de proveer fuentes de empleo, generación de ingresos, y en general, provisión de los niveles mínimos de subsistencia, es imposible detener el impacto humano sobre este recurso y su consecuente deterioro ecológico. Es utópico pensar, que la realidad social del país se puede resolver con una serie de decretos impuesto desde arriba.

CONCLUSION

La evidencia sugiere que la opinión pública esta cada vez más en desacuerdo con las decisiones hechas por los técnicos en general, no únicamente las de los técnicos forestales. Esto se explica por la preocupación generalizada del deterioro del ambiente. Como una consecuencia de esto último, es cada vez mayor el apoyo por los valores ambientales de grupos y organizaciones de carácter político y no político. Sin embargo, debe quedar establecido nuevamente, que el destino del país, no lo dicta y mucho menos lo determina los técnicos. Un ejemplo de esto, lo constituye el debate sobre la tenencia de la tierra. En el país conocemos que la estructura de la misma, ha contribuido a la grave crisis agrícola que hace una década padecemos. De esta situación, los ingenieros agrónomos no son

los responsables. Es evidente, que estos técnicos, no han determinado la política agraria en México.

De la misma forma, en materia forestal no han sido los Ingenieros Forestales, quienes han dictado e implementado la política forestal. Más bien ésta no ha existido, y cuando así ha sido el caso, ésta ha sido dictada por políticos. Es el Estado, al que le confiere la Constitución de 1917 la responsabilidad de administrar los recursos naturales, incluyendo los forestales. Por lo tanto, es el Estado quien tiene la capacidad de decretar el establecimiento de las vedas en el país, si lo considera de interés para la nación.

Al respecto, existe una historia, la cual muestra que los resultados de esta decisiones políticas no han sido los esperados. Hoy aparece nuevamente esta corriente de opinión. Los profesionales forestales, debemos estar pendientes de los resultados de las mismas cuando estas se ejecuten, y en su oportunidad deberemos dejar oír nuestra voz acerca de las advertencias que hoy estamos haciendo.

También debemos establecer que nuestra posición es constructiva y propositiva. Como individuos, como gremio, y como parte de la sociedad, estamos preocupados por el medio ambientes. Deseamos y estamos dispuestos a participar en el mejoramiento del mismo. Siempre lo hemos hecho, a través de la técnica, la educación, la ciencia y la tecnología. Declaramos que más allá del sentimiento superficial tenemos los elementos técnicos, sociales, económicos, ambientales, pero sobre todo

tenemos la dimensión humana del problema, para conducir a la opinión pública a elecciones informadas.

Nuestra posición ante las vedas que se pretenden establecer en el país es clara y concisa. Si algún profesional del país tiene que proveer elementos en contra de ellas, somos los técnicos forestales. Y no se nos a pedido opinión. Por esta razón, se requiere que en esta mesa redonda la dejemos oír.

**LAS VEDAS FORESTALES: RECONOCIMIENTO DE INCAPACIDAD
EN LA ADMINISTRACION FORESTAL**

Ing. Jesús Vázquez Soto *

INTRODUCCION.

Asistir a una reunión donde se hablará de vedas forestales nos hace pensar, irremediamente, en que el tiempo no ha transcurrido para el medio forestal mexicano y que estamos viviendo en el principio de la década de los años '60, cuando aún no se superaban las lacras que el Departamento Autónomo Forestal y de Caza y Pesca promovió con su política forestal proteccionista, al rendir culto al árbol con la idea de que los árboles deben morir de pie.

En el medio forestal se sostiene la idea de que no en todos los casos el hombre ha sido el que destruye la vegetación decidiéndolo por sí solo, sino que sus necesidades insatisfechas son derivadas de restricciones legaloides que le impiden actuar sana y racionalmente y lo obligan a actuar en forma errónea.

Las oscilaciones administrativas en la forma de manejar el ramo forestal a lo largo del tiempo en el caso de México, han producido gobiernos incapaces de sostener políticas forestales firmes y bien meditadas, o sean políticos que mas digan para que queremos y que se va a hacer con los Bosques, como le vamos

a hacer para alcanzar las metas fijadas, no importando el tiempo que necesitamos, y diciéndonos algo sobre las estrategias y medios de que se echará mano.

En relación con las vedas, un punto importante tiene que ver con la forma en que se toman decisiones sobre ordenación territorial, situación que es mas grave si no se pone suficiente atención sobre los factores ecológicos, sociales y de ordenación forestal. Se ha dicho, tratando de simplificar el problema, que tan solo viendo los detalles referentes a la administración de las vedas se soluciona todo, pero en la práctica eso es un poco mas complicado.

Las múltiples experiencias que en México se tienen sobre las vedas forestales permiten afirmar que sus resultados son francamente negativos, porque en lugar de conservar e incrementar las masas arboladas provocan su acelerada destrucción. Desde luego que no es posible esperar los mismos resultados en áreas diferentes del país, pero siempre hay destrucción. Ninguna de las vedas hasta ahora decretadas en el país ha tenido, ni puede tener, justificación técnica, y después de largos años de destrucción y despilfarro de recursos naturales el interés nacional exigió que se levantaran las vedas. Sin embargo, todavía a la fecha grandes sectores de la opinión pública no aquilatan el daño que causan las prohibiciones totales a los aprovechamientos del recurso, y después de muchos años los campesinos dueños de los bosques en su mayor parte no conocen la forma en que pueden obtener beneficios mayores y

* Ingeniero Agronomo Especialista en Bosques. Consultores Forestales Asociados (COFASA)

permanentes y, desde luego, no se les ha organizado y menos se les facilitan sus actividades y se les obliga a actuar clandestinamente, esperando la ocasión de deshacerse de algo que no significa nada para ellos.

RESTRICCIONES QUE PUEDE SUFRIR LA ORDENACION FORESTAL

Descuidos y errores en el aprovechamiento de los bosques propiciaron explotaciones azarosas y la consiguiente destrucción forestal, situación en contra de la cual hubo reacciones vigorosas que asumieron que el único camino hacia la protección de los bosques es no cortar ningún árbol; a través del tiempo hemos visto que la evolución de los cambios dentro de la práctica forestal no ha tenido relación con el ritmo de cambios en el ambiente social dentro del que funciona la dasonomía.

Así, se han originado indiscutibles preocupaciones que exigen adecuar a las necesidades reales las experiencias forestales del presente y, sobre todo, exigir que los técnicos forestales expliquen las consecuencias probables de los tratamientos y sistemas silvícolas que se estén prescribiendo.

Durante toda nuestra historia forestal son muy escasos los intentos para analizar a fondo los casos de la sobreexplotación y la consiguiente destrucción del recurso, y así encontrar bases sólidas para dictar medidas que propician una explotación forestal racional. Siempre se ha optado por el camino del establecimiento, eso sí por decreto, de vedas para "preservar" los bosques de una región que se considera un inminente peli-

gro. Hasta ahora, el resultado de ese tipo de disposiciones ha sido: el abandono de los bosques, envejecimiento de éstos y exposición al ataque de plagas, incendios y explotaciones clandestinas.

En nuestro medio es muy común que la elección de los tratamientos y de los sistemas silvícolas encuentre restricciones de diverso tipo, entre las que destacan las de naturaleza ecológica, las técnicas y las sociales.

Restricciones Ecológicas,

Calidad de Estación. Aquí se anotan la fertilidad del suelo, su profundidad, la elevación, la exposición y la pendiente, las que junto con otras características influirán en la toma de decisiones sobre el manejo silvícola.

Vegetación Existente. Su naturaleza y algunos de sus componentes podrá sufrir alteraciones de diversos tipos y otros deben ser liberados y sus probables respuestas deben predecirse.

Microambiente. El desarrollo de los árboles y especialmente su regeneración responden a un microambiente específico, según la luminosidad, temperatura, evapotranspiración y disponibilidad de humedad en el suelo.

Plagas. Debe evaluarse la presencia, real o potencial, de fauna nociva, insectos, enfermedades y vegetación competitiva: muérdagos, hongos, roedores, descortezadores, chupadores, defoliadores, y brotes de cepa de especies latifoliadas.

Restricciones Técnicas

Técnicas. Se impone la necesidad de contar con un plan detallado y bien meditado de manejo forestal, el cual debe basarse en trabajos precisos de inventariación. El plan de manejo con base en sus detalles puede limitar en tiempo y magnitud las posibilidades de corta, o también especificar algunos procedimientos en particular y también detallar las consideraciones económicas correspondientes.

Políticas. Decisiones de tipo político se pueden referir a la prescripción de prácticas especiales en zonas adyacentes a las vías de comunicación, sobre todo por consideraciones estéticas; otras pueden referirse a la ordenación de bosques uniformes.

Restricciones Sociales

Presiones Sociales. Estas, que son bien conocidas entre nosotros, se originan a través de las actividades de grupos ecologistas, grupos pro-conservación del ambiente, clubes cinegéticos y de excursionismo, grupos de recreación al aire libre y del público en general.

Presiones Legales. Estas pueden ser de tipo federal, estatal o municipal y todas pueden tratar de regular el plan de ordenación forestal, así sucede con algunos mandatos municipales que imponen requisitos a las prácticas forestales dentro de cada municipio.

Hemos llegado al extremo que los tratamientos de los bosques se impusieron sin ningún planteamiento previo, impuestos a recomendados por diferentes tipos de personas y en momentos distintos. Así, como fácilmente se comprenderá, no se puede aspirar a lograr un uso correcto de los suelos y de los bosques, ya que para éstos necesitamos desarrollar una secuencia en su tratamiento dentro de un plan que nos encamine hacia un objetivo en particular y para lograr un plan correcto debemos estudiar las condiciones ecológicas, sociales y de ordenación forestal específicas. Con un enfoque como el señalado, los técnicos forestales podrán estar en capacidad de predecir los resultados probables de los tratamientos y minimizar las posibilidades de que aparezcan sorpresas indeseables.

En nuestro medio las vedas pueden tener base legal para su posible establecimiento. Los Artículos 41 y 42 de la Ley Forestal vigente así lo establecen y el primero de ellos señala a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología como la que debe elaborar los estudios técnicos y socioeconómicos para poder decretar vedas forestales totales, parciales, indefinidas a temporales, previa citación y audiencia de los interesados.

Algunos detalles como las servidumbres, el aprovechamiento de maderas muertas y las cortas culturales y de saneamiento, además de todo lo relativo al levantamiento de las vedas, no son tratados en debida forma y se supone que deben ser competencia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y deducciones semejantes deben hacerse para el caso de los bos-

ques ejidales y comunales, ya que la Ley de Reforma Agraria no prevé ninguna interacción de la Secretaría de Ramo en estos casos.

Los decretos de veda y otras disposiciones forestales que a lo largo del tiempo han aparecido en nuestro país, que dicho con todo respecto constituyen loables intentos de establecer una relativa normatividad forestal desde los escritorios, son sumamente abundantes y fuera de una veda para la resinación en el Valle de México y de las declaratorias de algunas zonas protectoras forestales, la primera veda total decretada para toda clase de explotación forestal, en los tiempos modernos, fue para los terrenos de la Hda. de San Pedro Ovando, estado de Puebla, en marzo de 1929. A partir de esa fecha es posible encontrar decretos de veda para especies forestales en particular, para montes de ciertos predios, para determinados rodales, para ciertas áreas que ocupan municipios, áreas que cubren zonas de protección de presas y de ciudades, a que agrupan áreas de varios estados. Inclusive esos decretos a veces se contraponen a ciertas disposiciones legales vigentes en ese momento.

ALGUNAS ZONAS IMPORTANTES VEDADAS

Este apartado se refiere a zonas que fueron vedadas o que siguen en veda, como es el caso de los parques nacionales.

- 1) Zona Vedada de Durango. Esta constituyó el área forestal no aprovechada más importante de esa entidad. La superficie es de 1.4 millones de hectáreas y en la Primera Fase del

Inventario Forestal Nacional se citaba que el volumen en pie era de 108 millones de metros cúbicos, y el incremento leñoso de 2 millones de metros cúbicos anuales.

Tan solo como comparación citaremos que Durango posee 3.8 millones de ha de bosques de coníferas; 2 millones de ha de chaparral y 0.1 millones de ha de bosques de latifoliadas.

De acuerdo con los datos de la Primera Fase del Inventario Nacional (1961-1964) el área de coníferas duranguense era mayor que el área forestal total de Sud-Africa en ese momento, pero este país producía alrededor de 3.5 millones m^3 , mientras Durango producía 0.7 millones m^3 , y su incremento era de 6 millones m^3 , esto es, mayor que la producción total de todo México, en ese tiempo.

Análisis semejantes a los anteriores se pueden hacer para varias zonas forestales nacionales, pero en aras de la brevedad sólo citaremos algunos de esas zonas, cercanas a la cuenca de México.

2) P.N. de Zoquiapan e Ixta-Papo. Importantes por su relación con la UIEF de San Rafael, como proveedores de plágas.

3) P.N. Cumbres del Ajusco. Nuestra impresión es que en él se puede practicar cualquier tipo de actividad, excepto el

aprovechamiento forestal racional.

- 4) **P.N. Nevado de Toluca.** Un claro ejemplo del cambio de uso del suelo cultivando papa. Con claros ejemplos de declinación forestal actualmente.
- 5) **Sierra de Chincua - Angangueo, Mich.** Con áreas de declinación forestal y con tendencia a agravarse.
- 6) **P.C.R. Desierto de los Leones.** El problema mas grave después del largo abandono que ha sufrido este parque, ha sido la extracción de agua, sin ninguna planeación, desde hace más de 200 años.
- 7) **Estado de México.** Su veda total se decretó el 12 de marzo de 1947; se modificó el 20 de febrero de 1952 para la producción de leñas y carbón. PROTIMBOS se constituyó el 31 de diciembre de 1969, mediante Decreto número 24 de la Legislatura Estatal y la Veda se levantó el 4 de febrero de 1970. La legislatura Estatal, mediante Decreto número 124 del 7 de junio de 1990, creo PROBOSQUE para fortalecer las labores de conservación del equilibrio ecológico; frenar la explotación irracional y la tala inmoderada clandestina de los bosques; evitar incendios, plagas y enfermedades de los mismos.

CONCLUSIONES

En nuestro país hemos ido de las etapas en que se pretendió "acabar" con el bosque a las de "no utilizarlo". Se ha considerado el árbol como una deidad intocable y que solo debe servir para proteger a otros recursos y para adornar el paisaje. Poco se ha pensado en que las vedas convierten al

bosque en un capital estático, en el que los fenómenos naturales no permiten su incremento y los factores humanos contribuyen a disminuirlo.

Hemos producido una enorme cantidad de disposiciones legales y administrativas que han sido el reflejo de la preocupación de la nación por la conservación forestal. Esas disposiciones que en realidad se traducen en incentivos y restricciones para lograr la ordenación de los bosques, deben servir para reafirmar que ésta constituye un problema técnico y no político, y que si esperamos que algún día se puedan predecir los probables resultados de diferentes tratamientos silvícolas y por lo tanto que se puedan aplicar prescripciones silvícolas que consideran las restricciones a la ordenación forestal citadas antes, esto solo lo podrá lograr un equipo de técnicos forestales bien entrenados en silvicultura.

La Primera Fase del Inventario Forestal Nacional y la Tercera Convención Nacional Forestal hicieron notar que una política forestal basada en restricciones y cuyas características principales sean al imponer sanciones y decretar vedas, no constituyen mas que el reconocimiento de nuestra incapacidad para administrar los recursos forestales. Debe aclararse, sin embargo, que no se debe exagerar, ya que ni un manejo forestal detallado ni la explotación forestal no regulada dan resultados óptimos. El primero es demasiado lento en la producción de capital y la segunda puede reducir el recurso forestal a límites no deseables.

La solución puede encontrarse en la división de los terrenos forestales de acuerdo con una tabla de clasificación que fije usos, destinos y reservas, dentro de un marco de uso múltiple, cuidando no caer en definir que el fin primordial de un programa de política forestal es encargarse sólo de los aspectos de protección forestal, aún cuando se aborden los problemas silvícolas involucrados, ya que debemos recordar que para el bien del país los bosques y las industrias forestales deben ser un todo indisoluble, debiendo tener características de adaptación mutuas.

No debemos imitar la proliferación de decisiones tomadas en los escritorios, nosotros que presumimos de técnicos, y salgamos al bosque para ver que ha sucedido ahí en los laboratorios vivientes. Algunas áreas dignas de visitar son:

- 1) U.I.E.F. San Rafael. Se puede ver: mantenimiento sano de los bosques; control de plagas, protección y aprovechamiento forestal. En la Unidad hay ocho municipios y en 1986 habrá unos 587,000 habitantes, con grandes demandas de agua para usos domésticos y para riego.
- 2) P.C.R. Desierto de los Leones. No son muy antiguos los trabajos de limpia y saneamiento forestales; trabajos de reforestación y algunas adaptaciones para recreación. Es interesante estudiar lo que ha sucedido en sus límites acerca de plagas y mantenimiento del bosque sano.

3) Unidad de El Salto, municipio de Puebla Nuevo Durango. Es posible ver una gran recuperación forestal, estableciendo un método de manejo y, sobre todo, sin recurrir a la veda.

No es posible concluir ni decidir nada acerca de vedas sin estudiar sus detalles en el bosque mismo. No debemos instaurar el culto a los datos - objetivos, ni menos al "cientificismo" de los datos. No debemos permitir que nos invadan los espíritus empiristas, los que tratan de improvisar e imponer ideas que no olviden que en el campo forestal se trata con seres vivos, y sobre todo con personas, y que la idea de las vedas tiene una base falsa y por tanto no sustentable.

Siempre nos hemos olvidado que quiénes tienen derecho a opinar y ser escuchados son los propietarios y los poseedores de los bosques, sobre todo cuando sus terrenos vayan a ser afectados por cualquier tipo de disposición oficial. La organización de esos propietarios, los créditos y la asistencia técnica que se les brinde para estructurar buenos aprovechamientos forestales asegurarán la permanencia de los bosques, ofrecerán beneficios a todos los participantes en las actividades extractivas e industriales y se generarán mejores niveles de bienestar en regiones hasta ahora olvidadas y que con una veda forestal encima lo serían aún más.

Finalmente, el hecho de que por lo menos una porción de los árboles en pie constituyen el producto final de una cosecha y a la vez sean la fábrica que la produjo, y ésta tenga que ser destruida, causa repulsión en muchas personas, lo que nos

obliga a revisar el porque los bosques "deben" ser manejados. En algunos países, igualmente, se han vuelto a revisar los conceptos sobre conservación forestal y en algunos de ellos las antiguas actividades preservacionistas han sido reemplazados por las de un aprovechamiento prudente.

Algunas personas piensan que una demanda local de productos forestales se puede cubrir con productos de otra región del país o del extranjero, aún cuando éstos sean más caros, pero poco se piensa en la sustitución de importaciones, en la pérdida de la posibilidad de crear empleos y, sobre todo, en la disminución de las posibilidades de desarrollo. Con estas observaciones nos queda la duda de cual será la posición de un país forestalmente atrasado, que adopte una política conservacionista a ultranza, frente a una economía de libre mercado y formando parte de un Tratado Trilateral de Libre Comercio, en donde las otras dos naciones son de las más avanzadas en el mundo forestal.

BIBLIOGRAFIA

- CALVA TELLEZ, J. L. (Coord.). 1989. Economía política de la explotación forestal en México. Bibliografía Comentada 1930-1984. UACH, México.
- DANIEL, P. W.; HELMS, U. E. y BAKER, F. S. 1982. Principios de silvicultura. MCGRAW-HILL, México.
- FAO. 1965. Inventario Forestal Nacional. 1961-1964. Informe General. México.
- GREGORY, G. ROBIENSON. 1972. Forest resource economics. Wiley, U.S.A.
- HAWLEY, R. C. y SMITH, D. M. 1972. Silvicultura práctica. Edo. Omega, Barcelona.

HINAJOSA ORTIZ, M. 1988. Análisis comentado a la Ley Forestal. CNIA, Cuernavaca.

MEJIA FERNANDEZ, L. 1988. La política forestal en el desarrollo de la Administración Pública Forestal. Tesis Profesional. UACH, México.

PROBOSQUE. 1990. Apuntes para la historia forestal del Estado de México. Metepec, Méx.

Society of American Foresters. 1955. Forestry Handbook. Wiley, U.S.A

III Convención Nacional Forestal. 1967. Memoria. México.

VAZQUEZ SOTO, J. 1971. La política forestal de México y el aprovechamiento de sus bosques. Sociedad Mexicana de Historia Natural. Boletín de Divulgación Núm. 8. México.

Sección Michoacán de la AMPF

Es indiscutible que existe una gran preocupación mundial para tratar de conservar el medio ambiente de las ciudades y del campo. Dentro de los asuntos de protección del medio ambiente, el deterioro de los bosques es uno de los que mayor relevancia han tenido, y de una manera plenamente justificada. Grandes extensiones de superficie forestal se pierde anualmente ante el asombro impotente de la sociedad.

En México, esta situación de deterioro no se da de una manera fortuita; por el contrario, tiene bien cimentadas sus causas en la historia. Es a esos lugares a donde los conquistadores mandaron a las comunidades indígenas a habitar después de quitarles sus tierras de cultivo; y son este tipo de terrenos las últimas alternativas que utilizó el gobierno para la repartición agraria. Es por esto que en nuestros bosques está representada la marginación económica y social del país, superada solamente por las zonas desérticas. Es ahí donde los beneficios del desarrollo llegan de manera escasa y poco oportuna y las alternativas de fuentes de trabajo e ingresos son escasos.

Es el también el Subsector Forestal el que menos apoyo en recursos presupuestarios, financieros y de otra índole ha tenido dentro del Sector que representa al campo, a través de la historia.

¿Qué se ha hecho realmente para frenar el deterioro de los bosques?

La alarma social es legítima, pero en los orígenes, en sus causas y en sus efectos, es en donde existe la razón de ser; y es ahí en donde habrá que buscar la solución a este grave problema.

Buscar la solución en otro lado, solo agravará mas las cosas, principalmente en el aspecto social, ya que los habitantes de las zonas forestales no se les va a alimentar con un decreto.

Ahora lo importante es dar respuesta razonada a la demanda de la sociedad de frenar el deterioro de los bosques. Es ahí, en la actitud razonada, en donde se deberán unir los esfuerzos para resolver en definitiva el problema del deterioro del bosque y no caer en las propuesta "innovadoras" de los grupos de radicalismo ecologista, de implantar una veda forestal en el país. Es como si se pretendiera resolver el problema de la contaminación del Valle de México, decretando una veda petrolera, que directamente afecta a 18 millones de mexicanos, pero que indirectamente nos cuesta al resto de la población del país.

Las vedas forestales en México en realidad no son cosa nueva. En el estado de Michoacán fue decretada en 1950 una veda forestal maderable que duro 23 años, y cuyos objetivos

propuestos y resultados obtenidos dejaron mucho que desear para el bosque y para sus dueños y poseedores.

Habría que analizar, previa y cuidadosamente, todas las implicaciones que traería en la actualidad, después de una severa crisis económica, en el contexto social, económico y, paradójicamente, ecológico, una medida de este tipo. A priori, habría que imaginar a los comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios forestales desprovistos de su única forma y fuente de trabajo; en donde han puesto el patrimonio de toda su existencia. Habría que imaginar a la sociedad sin todos los beneficios que obtienen del aprovechamiento del bosque y que no logran reconocer en su vida cotidiana, como lo representa, por ejemplo, el papel que consumen a diario. Imaginemos finalmente un bosque incendiado, plagado y enfermo, eso sí, de una manera muy natural.

Es por esto, que consideramos que la veda forestal no es la única, pero sí la peor alternativa que se tiene. Se cuenta con un marco jurídico, forestal y agrario, que quizá sería necesario revisar. Existen las técnicas y los técnicos necesarios para lograr lo que otros países, como el nuestro, han alcanzado en aspectos no solamente de conservación y restauración de bosques naturales, sino también en el establecimiento de bosques artificiales. Contamos con las condiciones naturales de clima y suelo para hacerlo. Falta voluntad política, y es ahí donde está el reto.

Finalmente consideramos que las vedas forestales no son otra cosa más que la demostración de la incapacidad del Sector Público para tratar de imponer un orden en el aprovechamiento de los bosques, que no han logrado imponer por la vía del derecho y del hecho.

Estamos convencidos de que una veda forestal traerá como consecuencia una mayor marginación de las regiones forestales y de sus pobladores, y una destrucción más acelerada de los bosques de nuestro país, por lo que proponemos como la mejor alternativa, el orden en el aprovechamiento y el Manejo Integral del bosque.

Jesús Jasso Mata *
Jesús Vargas Hernández *
Alejandro Velázquez Martínez *

I. INTRODUCCION

Los principales argumentos "técnicos" que pretenden enarbolarse las autoridades responsables de la administración de los recursos forestales, a petición de Gobernantes Estatales, la sociedad en general o comunidades políticas, para establecer una veda en cierta región forestal en México, son:

- 1) Que los recursos forestales en esa región en particular están siendo drásticamente alterados, hasta su destrucción.
- 2) que mediante el establecimiento de la veda se eliminarán dichos problemas de disturbio ecológico.

Naturalmente, la motivación final de estos argumentos, es en el sentido de que evitando la intervención humana en las masas forestales, se satisface el objetivo primordial de "la conservación de los recursos forestales en la región vedada".

Ante la lógica del razonamiento anterior y con el fin de analizar objetivamente el impacto de las vedas sobre la conservación ecológica de las masas forestales es necesario plantear las siguientes preguntas:

- 1) ¿El establecimiento de vedas forestales realmente reduce o elimina la presencia y el efecto de los factores de disturbio y destrucción de los recursos forestales?

* Ph. D. Profesores del Colegio de Postgraduados. Montecillos, Estado de México.

- 2) ¿El establecimiento de vedas forestales es realmente la mejor opción para lograr la conservación de los ecosistemas y /o de los recursos genéticos forestales en su conjunto?

- 3) ¿Cuáles son las consecuencias ecológicas de prohibir completamente los aprovechamientos y las actividades de manejo en una masa forestal?

El objetivo de este documento es presentar algunas de las bases técnicas y científicas para responder a estas interrogantes de tal manera que nos permitan analizar más detenidamente la repercusión que tiene el establecimiento de vedas sobre la conservación de los recursos forestales.

II. FACTORES DE DISTURBIO Y DESTRUCCION

Existe una gran variedad de factores de disturbio y destrucción en los ecosistemas forestales, que en un momento dado pueden alterar la estructura y composición de estos ecosistemas. Asimismo, dependiendo de la frecuencia e intensidad con que éstos se presentan, y de las posibles combinaciones que ocurran entre ellos, dichos factores pueden ocasionar la destrucción parcial o total del ecosistema, produciendo múltiples efectos ecológicos y genéticos.

Entre las consecuencias negativas más importantes de la alteración y destrucción de los ecosistemas forestales, se incluyen:

- 1) El incremento de la erosión del suelo y escorrentias superficiales, que ocasionan la reducción de la infiltración de agua a los mantos acuíferos, y asolves e inundaciones en cotas inferiores.
- 2) La erosión genética que lleva a la reducción de la biodiversidad, y a la pérdida de genotipos superiores y acervos genéticos importantes.

La presencia de los factores de destrucción puede tener diversas causas inmediatas. Sin embargo, es posible diferenciar los factores que comúnmente tienen un origen natural de aquéllos que tienen un origen eminentemente antropogénico (Cuadro 1). De este agrupamiento es evidente que las vedas forestales, al eliminar por completo las actividades de manejo en el área vedada tienen un papel muy limitado en evitar la presencia de la mayoría de los factores potenciales de disturbio y destrucción de los recursos forestales.

Si bien es cierto que la prohibición de los aprovechamientos forestales puede reducir el problema de la Sobreexplotación o su manejo inadecuado, es muy factible que al mismo tiempo se incrementen los efectos nocivos de otros factores antropogénicos como los incendios, las cortas clandestinas, el sobre-pastoreo, el cambio del uso del suelo, etc, debido fundamentalmente a las consecuencias socio-económicas sobre las comunidades rurales de la región vedada, ya que el grueso de los bosques se encuentran enclavados en comunidades ejidales que pertenecen a la "clase humilde".

Por otro lado, la ausencia completa de las actividades de manejo forestal propicia también un aumento considerable en la frecuencia y magnitud con que se presentan los factores de disturbio de origen natural, debido principalmente a la declinación biológica o muerte ontogenética de los individuos en la población, aumento de materiales combustibles, e invasión de especies indeseables, causada esta última por sucesión natural.

Cuadro 1. Factores de disturbio y destrucción de los ecosistemas forestales en México.

NATURALES	ANTROPOGENICOS
A) FISICOS	A) MANEJO INADECUADO
1. INCENDIOS	1. SOBRE-EXPLOTACION
2. FENOMENOS METEOROLOGICOS	2. MANEJO SILVICOLA INADECUADO
	3. CORTAS CLANDESTINAS
B) BIOLOGICOS	4. SOBRE-PASTOREO
1. PLAGAS	5. SELECCION DISGENICA
2. ENFERMEDADES	6. RECOLECCION MASIVA DE GERMOPLASMA
3. DECLINACION BIOLOGICA	7. EXTRACCION DE TIERRA DE MONTE Y VEGETACION RASANTE COMESTIBLE
	B) CAMBIO DE USO DEL SUELO
	1. INCENDIOS INTENCIONALES
	2. ASENTAMIENTOS HUMANOS
	3. OBRAS CIVILES
	4. COMUNICACION Y TRANSPORTE TERRESTRES
	5. MINERIA (arena, grava, cal yeso, Kaolinita, etc.)
	6. PROGRAMAS DE DESMONTE
	7. PRACTICAS AGRO-SILVICOLAS
	C) CONTAMINACION AMBIENTAL
	1. INDUSTRIA
	2. AUTOMOTORES
	3. QUEMAS (VARIAS)
	4. BASURA

La única manera efectiva de evitar la acción de los diversos factores de destrucción de los recursos forestales es atacar el origen y las causas de dichos factores. Normalmente, el establecimiento de vedas forestales no está enfocado a resolver estos problemas en su origen, lo cual las hace totalmente inefectivas para contrarrestar sus efectos destructivos. Inclusive, en la mayoría de los casos aumenta considerablemente el riesgo de que se presenten factores de destrucción tanto naturales como antropogénicos. La única alternativa posible para evitar la presencia de los factores de destrucción en los ecosistemas forestales o anular sus efectos negativos es mediante el manejo forestal adecuado, incluyendo algunas normas para el aprovechamiento de los recursos. De hecho, parte de los recursos económicos generados por estas actividades podrían ser utilizados para financiar actividades complementarias de protección y conservación de los recursos forestales.

III. ALTERNATIVAS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS FORESTALES

Un ecosistema generalmente está constituido por diferentes taxa incluyendo generalmente plantas angiospermas y/o gimnospermas. Esto en consecuencia genera una biodiversidad, la cual comúnmente se maneja por especies. Las especies son la unidad de clasificación y su variación intraespecífica se puede manejar a nivel poblacional, individual o génico. Asimismo, es necesario entender que las poblaciones contienen una variación entre y dentro de áreas geográficas, sitios e individuos originada por las diferencias en frecuencias génicas y genotipos de cada caso en particular. Lo anterior genera diferentes razas y

ecotipos, que definidos ecológicamente constituyen distintas procedencias, y que en el caso particular de los bosques mexicanos en su casi totalidad son de origen natural.

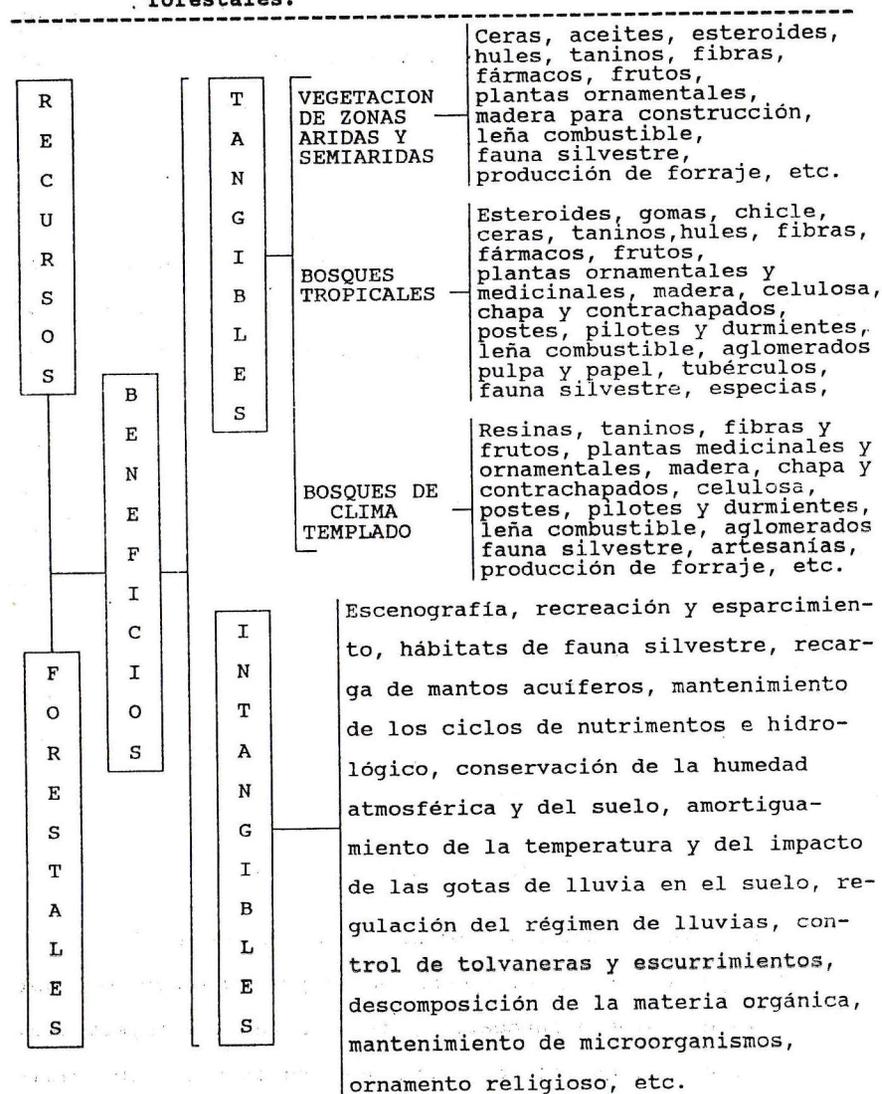
Lo anterior indica que las poblaciones forestales mexicanas son el resultado de una evolución natural de millones de años. Por lo tanto, es necesario pensar en la domesticación y conservación de esa variación para bienestar del ser humano. Sólo domesticando y conservando esa variación se podrá conservar en forma complementaria el ecosistema como un generador de beneficios tangibles e intangibles, los que Velázquez y Jasso (1991), describieron con anterioridad (Cuadro 2).

Actualmente se han establecido en México dos corrientes en relación con el manejo y utilización de los bosques:

- 1) Aprovechar para preservar, y
- 2) Preservar para aprovechar

La primera de estas expresiones opta por el manejo de los bosques para obtener un beneficio tangible y la segunda, muy ecologista, opta por la posible aplicación de una veda y, en un futuro, aprovechar el bosque para obtener también beneficios tangibles. Esto que en apariencia parece controversial en realidad es complementario, pues cada una de ellas tiene su aplicación adecuada, de acuerdo con las circunstancias de cada área forestal en particular. Por lo tanto, se debe pensar en forma global y aplicar el término "conservación" que involucra a ambas.

Cuadro 2. Beneficios tangibles e intangibles de los recursos forestales.



Fuente: Velázquez Martínez., A. y Jasso Mata., J. 1991. La investigación científica en el área de los recursos naturales renovables (Forestales): Tiempo de revaloración. Revista Ciencia (México). En prensa

Las estrategias aplicadas a la conservación de recursos forestales varían de acuerdo a los objetivos particulares de cada caso, así como a los distintos rangos de distribución geográfica y características biológicas del material por conservar.

De acuerdo con la estrategia que se utilice en un momento dado, la conservación de un recurso puede hacerse en forma estática o dinámica. Las estrategias de conservación estática pretenden "congelar" el proceso evolutivo, es decir, mantener sin cambios los recursos genéticos preservados desde ese preciso momento en que se inició. Por otro lado, las estrategias de conservación dinámica por el contrario, pretenden mantener los recursos en un estado que permita los procesos evolutivos naturales o manipular estos procesos mediante la selección artificial.

Dependiendo de las circunstancias, tanto la conservación estática como dinámica pueden ser **In-Situ** cuando se realizan directamente en el hábitat donde crece, o **Ex-Situ** cuando se realizan fuera del hábitat natural. Las alternativas de conservación más comunes se presentan en el Cuadro 3.

1) Alternativas de Conservación Estática / In-Situ.

Estas poblaciones se constituyen preferentemente por bosques inamovibles e intocables, dada su función específica. Se puede asegurar que al igual que que los bosques comercialmente productivos no manejados (vedados), cuentan con un proceso evolutivo del recurso vuelo dado por la selección natural y

Cuadro 3. Alternativas de conservación para los ecosistemas forestales en México.

I. ESTÁTICA

II. DINÁMICA

IN-SITU

- | | |
|---|--|
| <p>A) ESCENOGRAFIA</p> <p>B) RESERVAS DE LA BIOSFERA</p> <p>C) PARQUES NACIONALES</p> <p>D) BOSQUES DE PROTECCION HIDROGRAFICA</p> <p>E) BOSQUES PARA EXPERIMENTALES</p> <p>F) PLANTACIONES</p> <p>1) PROTECTORAS</p> <p>2) FAUNISTICAS</p> <p>3) SERVICIO SOCIAL</p> | <p>A) BOSQUES BAJO MANEJO PARA DIFERENTES PROPOSITOS</p> <p>1) MADERA</p> <p>2) RECARGA DE ACUIFEROS</p> <p>3) FAUNA</p> <p>4) FORRAJE</p> <p>5) RECREACION</p> <p>6) PROTECCION HIDROLOGICA</p> <p>C) PRODUCCION DE GERMOPLASMA</p> <p>1) AREA SEMILLERA</p> <p>2) RODAL SEMILLERO</p> <p>3) ARBOL SEMILLERO</p> <p>a) SELECTO</p> <p>b) "PLUS"</p> <p>c) "ELITE"</p> |
|---|--|

EX-SITU

- | | |
|---|---|
| <p>A) GERMOPLASMA</p> <p>1) POLEN</p> <p>2) SEMILLA</p> <p>3) CULTIVO DE TEJIDOS</p> <p>4) "ADN"</p> <p>B) PLANTACIONES</p> <p>1) ARBORETA</p> <p>2) JARDINES BOTANICOS</p> <p>3) BANCOS CLONALES</p> | <p>A) PLANTACIONES</p> <p>1) PROTECTORAS</p> <p>2) SERVICIO SOCIAL</p> <p>3) COMERCIALES</p> <p>4) FAUNISTICAS</p> <p>5) EXPERIMENTALES</p> <p>a) HUERTOS SEMILLEROS</p> <p>b) PROGRAMAS DE MEJ. GEN.</p> <p>c) ESTUDIOS DE PROGENESIS</p> <p>d) ESTUDIOS DE EXOTICAS</p> <p>e) ESTUDIOS DE PROCEDENCIA</p> |
|---|---|

la declinación biológica. Sin embargo, siendo poblaciones que carecen de manejo ordenatorio, sea para generación de beneficios tangibles o intangibles, por sucesión natural generarán nuevas comunidades vegetales cuyo comportamiento biológico, genético, ecológico y tecnológico es desconocido, lo cual será contraproducente.

En el caso de especies hojosas de clima templado-frio y tropicales que no pueden establecerse fuera de su hábitat natural debido a que: carecen de plasticidad y homeóstasis, no son longevas, contienen elevados porcentajes de endogamia y/o poseen semillas de tipo recalcitrante (caoba y cedro rojo), es obvio que desaparecerán si no existe la intervención del ser humano para promover su conservación.

2) Alternativas de Conservación Estática / Ex-Situ

Estas alternativas son apropiadas para aquellas poblaciones que estando en peligro de extinción por diferentes causas, desean conservarse. También aquellas que han sido degradadas genéticamente por selección disgénica o arrasadas por catástrofes de origen natural o antropogénico.

Por otro lado, poblaciones que pueden servir para mejoramiento genético o que se desea estudiarlas biológicamente también quedan incluidas en este grupo.

Aun cuando este tipo de conservación en el caso de Ger-moplasma (polen, semilla, cultivo de tejidos, ADN) entra a un letargo evolutivo, no es totalmente estática ya que el acervo

génico contenido puede sufrir alteraciones mutacionales o pérdidas completas de componentes génicos, ya sea dado por la corta longevidad del germoplasma o por posibles conflagraciones (incendios inesperados, interrupciones eléctricas, etc.). Por otro lado, en el caso del germoplasma viviente en las plantaciones (arboreta, jardines botánicos, bancos clonales) puede sufrir cambios, dados por el movimiento geográfico, o bien por posibles hibridaciones de polinización abierta. Lo anterior implica que aún utilizando estos métodos de conservación, los recursos genéticos sufren un deterioro y cambios en cierta dirección no controlada por el hombre.

3) Alternativas de Conservación Dinámica / In-Situ y Ex-Situ.

Estas alternativas de conservación dinámica incluyen a los bosques bajo manejo para diferentes propósitos y para la producción de germoplasma In-Situ. Es obvio que en forma opuesta a lo que ocurre en los bosques intocables, los bosques manejados correctamente seguirán un proceso evolutivo dirigido hacia donde el ordenador del recurso desea hacerlo.

Asimismo en el caso de la conservación dinámica Ex-Situ mediante el uso de los 5 tipos de plantaciones indicados en el Cuadro 3, el genetista forestal podrá manejar convenientemente los componentes genéticos, aplicando la Genética Forestal y la Genotecnia Forestal, para que a través de los métodos de mejoramiento genético modificar las poblaciones que fueran requeridas de acuerdo a las propias necesidades de la sociedad.

IV. LAS VEDAS Y SU REPERCUSION ECOLOGICA EN RELACION CON EL MANEJO FORESTAL

Indudablemente toda comunidad forestal se estableció antes que cualquier civilización y se desarrollaron sin influencia humana alguna, estando sujetos sólo a procesos naturales. Durante estos procesos, es probable que se hubiera desarrollado un bosque con características deseables. Sin embargo, los bosques sin manejo no ofrecen la oportunidad de obtener productos ni beneficios de la clase o valor deseado. La productividad de un bosque se incrementa sólo a través de la aplicación de prácticas adecuadas de manejo.

Con el propósito de asentar algunos fundamentos de carácter biológico para evitar la política de no intervención, a continuación se establecen las principales diferencias entre un bosque manejado y uno sin manejo (Cuadro 4).

A través de la silvicultura se puede controlar la estructura del bosque de tal manera que se diseñe en armonía con el medio y pueda amortiguar las influencias impuestas por el ambiente. Las variaciones posibles en la estructura del rodal dependerán de los propósitos que se establezcan.

Refiriéndose a la composición del bosque, generalmente, aparecen en éste especies indeseables o individuos inferiores. A través del manejo silvícola se puede restringir la composición de los rodales a los más apropiados a la localidad desde el punto de vista económico y biológico. Las plantas indeseables, comúnmente prosperan a expensas de los deseables, de tal

manera que se deben de hacer esfuerzos razonables para controlar la composición del rodal continuamente. El objetivo del control de la composición del rodal es alcanzar la mejor situación entre los propósitos de manejo y las restricciones naturales impuestas por el sitio.

Cuadro 4. Principales diferencias entre un bosque manejado y uno sin manejo.

BOSQUE MANEJADO	BOSQUE NO MANEJADO
1. GANANCIA GENETICA Y SELECCION DIRIGIDA	SELECCION NATURAL
2. ESPECIE(S) IDONEA(S)	ESPECIES NO DESEADAS
3. CONTROL DE: COMPOSICION - ESTRUCTURA - ABUNDANCIA - FRECUENCIA - FIDELIDAD	SUCESION NATURAL
4. FAVORECE VIGOR Y CRECIMIENTO	CRECIMIENTO Y DESARROLLO ALEATORIO
5. (+) REINCORPORACION DE MATERIA ORGANICA	(-) REINCORPORACION DE MATERIA ORGANICA
6. MAYOR SANIDAD	SANIDAD IMPREDESCIBLE
7. (-) EXPUESTO A DISTURBIOS ANTROGENICOS	(+) EXPUESTO A DISTURBIOS ANTROGENICOS
8. (-) EXPUESTO A AGENTES PATOGENOS	(+) EXPUESTO A AGENTES PATOGENOS

ETC.

En relación con la densidad del rodal, los bosques sin manejo son usualmente demasiado o poco densos. En el primer caso se tiene la desventaja de que los árboles pueden crecer con muchas ramas y malformaciones, en el segundo caso, los espacios del sitio sin árboles pueden llegar a ser ocupados por vegetación indeseable. En el caso de rodales demasiado densos, los recursos del sitio se distribuyen entre muchos individuos, de tal forma que ninguno de ellos crecerá en condiciones óptimas perdiendo su vigor. Esto se refleja en bajas tasas de crecimiento del bosque.

Por otro lado, usualmente se presentan pérdidas severas de árboles con mayor frecuencia en rodales no manejados, debido a daños causados por insectos, hongos, incendios y viento, además de que por competencia excesiva se presentan mayores pérdidas de madera con valor comercial.

Uno de los aspectos de capital importancia se refiere al mantenimiento de productividad del bosque. El sitio representa la combinación total de varios factores, que pueden ser modificados a través de la manipulación del rodal. Particularmente importante resulta la dinámica de la materia orgánica en el suelo. Generalmente, el ciclo de nutrientes se efectúa de una manera más dinámica en bosques manejados que en bosques no manejados, teniendo la oportunidad de incrementar la productividad del sitio con un manejo silvícola apropiado.

Otra situación que debe de considerarse es que en la generalidad, los bosques que no están sujetos a un manejo silvíco-

la, son dañados con mas severidad desde el punto de vista antropogénico, prueba de ello, lo indica la dificultad que se ha tenido para la regularización de rodales en lugares en donde han existido vedas forestales por periodos prolongados de tiempo.

Debemos de enfatizar, que la Silvicultura se debe de aplicar en base a principios ecológicos, y que de alguna manera, la aplicación de estos principios, en lo general, coadyuvaran a preservar el recurso forestal, de otra manera se puede correr el riesgo de deterioro debido al desconocimiento de los eventos fortuitos que pueden ocurrir.

V. ALTERNATIVAS DE SOLUCION

La discusión anterior nos lleva a concluir que el establecimiento de las vedas forestales no satisfacen los requerimientos para lograr en forma efectiva la conservación estática y mucho menos dinámica de los ecosistemas forestales.

En principio, las vedas en lugar de evitar la presencia de los factores de destrucción naturales o antropogénicos, crean condiciones propicias para que éstos se presenten con mayor frecuencia e intensidad, causando efectos desastrosos sobre los recursos naturales presentes en ese momento.

En realidad la única alternativa para lograr la conservación en forma permanente (rendimiento sostenido) de los recursos forestales es a través de su manejo adecuado, considerando de manera integral tanto los aspectos geográficos y

ecológicos, como los económicos y sociales. Aunque no es posible proporcionar soluciones precisas, en el Cuadro 5 se exponen algunas alternativas de solución complementarias, y que obviamente están sujetas a discusión.

Cuadro 5. Posibles alternativas de solución al caso VEDAS.

SUFICIENTE COMBUSTIBLE

- GAS BIODEGRADABLE
- PLANTACIONES
- EXOTICAS
- ESTUFAS EFICIENTES
- FUENTES ALTERNATIVAS DE ENERGIA

SUFICIENTES ALIMENTOS

- USO ADECUADO DEL SUELO
- USO DE EXOTICAS (PLANTAS Y ANIMALES)
- MODERNIZACION DE LA AGRICULTURA
- REFORMA A LA TENENCIA DE LA TIERRA
- AGROFORESTERIA

DESARROLLO DE UNA ECONOMIA NO DESTRUCTIVA

- RELACIONES INTERNACIONALES
 - FORESTACION Y REFORESTACION
 - PROGRAMAS DE AYUDA INTERNACIONAL
 - UTILIZACION RACIONAL E INTEGRAL
 - REFORMAS ECONOMICAS
 - ESTIMULO E INCREMENTO DE LA INVESTIGACION
CIENTIFICA
 - MEJORAMIENTO GENETICO
-

COMENTARIOS

Ingeniero Jesús Veruete Fuentes

Los expositores nos han llevado por un amplio panorama de la problemática e implicaciones de orden biológico, económico y social de las vedas en México. Faltó escuchar a nuestro amigo Castañón que podía habernos ayudado mucho con sus comentarios.

Desde mi punto de vista el problema de las vedas es una acumulación de usos y abusos de los recursos forestales y es probable que sean las dos cosas; el uso que nosotros hablamos de racional y el abuso que puede ser irracional, aunque muchas veces tiene más de racional que de lo otro. En este gran contexto viémos hacia las características de nuestra sociedad, una de las que tiene quizá la más injusta distribución del ingreso en todo el contexto mundial. Es esta realidad acentuada en el campo quizá una de las causas o razones por las cuales hay ese uso y abuso, que al final puede ser tomado como razón o motivo para decretar o producir los decretos de veda.

Serrano nos marca también que pasa con la ineficiencia, hay también una acumulación de ineficiencia normalmente cuando intervengo en este tipo de reuniones se me grabó mucho lo del Secretario de Agricultura de la tragedia forestal. Creo que la definió políticamente pero también como que reafirmó en un arranque emocional porque efectivamente y en toda la tragedia hay una acumulación de errores que había que analizarlos para darnos cuenta que efectivamente estamos metidos en problemas

muy graves. Una tragedia es un problema grave, entonces lo que pasa que ya no dijo quienes tenían la culpa de esa tragedia, ni cuales eran los errores, si fueron accidentales, colaterales, sistemáticos; yo creo que han sido los tres tipos de errores que se han acumulado para que estemos viviendo lo que esta viviendo la actividad forestal. En este tipo de errores ya lo dijimos también en otra ocasión, está por un lado la ineficiencia administrativa. Yo estoy dejando de lado y voy entrando en lo que dijo Serrano de política, la ineficiencia administrativa es obvia y la verdad es que es obvia en los últimos años en que estamos viviendo.

Ya dijimos que si una administración pública en materia de manejo de recursos es corta es mala. En nuestro caso, en menos de quince años han habido diecinueve subsecretarios, o sea diecinueve responsables de la política forestal. Ahí yo creo hay un principio de ineficiencia administrativa, porque estos señores, sean profesionales o no, sean médicos especialistas en delitos sexuales o políticos profesionales, la verdad es que no les da tiempo de implementar la política que esta plasmada, para mi muy bien, en la ley forestal. Esto implica que hay una ineficiencia administrativa.

Si bajamos al nivel operativo de la Subsecretaria, de todos modos encontramos que también ha habido ineficiencias y que existen ineficiencias muy severas.

Hoy por la mañana lei en el periódico que no se supo nada supuestamente de ese día del árbol o fiesta del bosque que

antes era una gran celebración. Asistía todo el cuerpo diplomático en pleno y era toda una verdadera fiesta del bosque ese día del árbol. Ahora ni siquiera nos hicieron aparecer. Pero que implicación tiene eso. Bueno de que no hay ninguna intención aparente de parte de las autoridades administrativas de darle el peso específico que debe tener esta actividad en su aspecto nacional, en cambio si hay una fotografía hoy en la mañana en el Excélsior donde esta el Secretario de Agricultura, esta el Secretario de Comunicaciones y Transportes y otro secretario más, firmando un convenio para reforestar las autopistas y bueno la vialidad de este país. Se supone que la base de este convenio es el PRONARE, el Programa Nacional de Reforestación y yo creo que a nosotros a lo mejor aparte de que nos de tristeza que piensen que eso es reforestar el país, la verdad es que por otro lado nos debe dar un poquito de ironía es decir yo me sonreí, de que a esos niveles se plantee como una parte esencial de la reforestación.

Para mi la Política no es más que la intención deliberada del gobierno, del estado para hacer cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad. En los términos que plantea Serrano, se habla de una definición donde se incluye astucia, sagacidad, e ingenio; claro porque no solamente la política es un documento formal, es un documento de criterio, con otros componentes como la razón, la cultura, la educación, pero es esencial, es de donde se desprende todo lo que nos pasa en una sociedad.

Entonces concretamente dentro de este gran contexto que es económico, bueno, político, económico, administrativo, social, y jurídico, yo creo también como Enrique, que nosotros tenemos que salir o debemos manifestar en su momento con planteamientos concretos y razonados sobre lo que son las vedas y sus implicaciones. Que éstas pueden tener también bondades es cierto, existen vedas como para el uso irracional del agua, en este caso no cualquiera podemos hacer un pozo en algún terreno, tenemos que manejar adecuadamente el recurso. Así hay zonas vedadas por razones obvias. Entonces probablemente algún tipo de vedas también tenga algún valor, alguna bondad. Esto es lo que debemos razonarlo, debemos analizarlo y decirlo.

Creo que esta Asociación en su carácter de una asociación profesional, técnica y conoedora de la materia deberíamos adelantarnos para proponer una modificación a la legislación en materia forestal que se adapte nuevamente a la violencia de los cambios que se están dando en este momento en México con la apertura comercial.

Por otro lado, relacionando la ley de ecología, hay que buscar si la adaptamos a la ley forestal o al revés, porque no podemos tener dos marcos normativos con dos instancias administrativas separadas que hablan de un mismo asunto. Debemos limitar cual es la de ciencia forestal y cual es la ecológica, a lo mejor esta última tiene mejor guía que nosotros.

Ing Roberto Sosa Cedillo:

Después de hacer este brevísimos recorrido sobre los aspectos legales de una veda, que en verdad creo se debería ampliar más sobre todo en su interpretación quiero, hacer un comentario final.

Un decreto de veda sólo puede ser emitido a propuesta de las dos Secretarías, SEDUE y SARH, del gobierno del estado, de los municipios y debe estar fundamentada en la concertación social, y, obviamente como ya se ha repetido también muchísimo pero creo que es un elemento que no debemos de olvidar, debe estar fundamentada en los estudios técnicos, económicos y sociales que la justifiquen. Una disposición que indique el establecimiento de modalidades y restricciones en el manejo de recursos forestales, sólo puede ser planteada también como las actuales leyes lo dicen y no puede ser de una manera caprichosa por supuesto.

Es también claro en la ley que por causas de emergencia ecológica también se pueden decretar vedas, pero deben corresponder a situaciones específicas geográficas y de especies y de tiempo. En síntesis no corresponde básicamente a SARH, ni a la estructura normativa forestal la proposición de vedas, es función del área ecológica. Los campos, repito, están bien delimitados, uno es el de regular el manejo de las cubiertas vegetales con objetivo económico para que sea eficiente, rentable y se ajuste a criterios técnicos y el otro la

responsabilidad de SEDUE del ámbito ecológico, que busca que tal manejo no tenga un impacto negativo en los ecosistemas

Finalmente concluyo y coincido con el Ing. Vázquez Soto que la decisión de disposición de veda, si no es congruente con los fundamentos técnicos, indica la incapacidad del gobierno y la sociedad de articular acciones racionales y concertadas que equilibren las concepciones de propiedad y de intereses particulares y de grupo, pero sobre todo que se ajusten a esquemas democráticos y no a simples actos de autoridad.

Esta es la nota que me permití utilizar con algunos de los apoyos legales, y de hecho quisiera agregar que yo creo con el compañero Serrano que no se trata de oponerse o no oponerse a disposiciones de este tipo, evidentemente que el concepto de veda es muy amplio y puede ubicarse en todos los ámbitos, pero la propia constitución no es específica. Yo considero que se debe profundizar en un análisis jurídico de esta situación puesto que hay todo el fundamento para que cualquier disposición tome la característica racional dentro del marco de la ley del equilibrio ecológico y la ley forestal vigente. De lo que se trata es de que la facultad del ejecutivo y de todas las instancias de gobierno permitan normar y regular el uso y manejo de los recursos naturales renovables y para ello existe toda la gama de modalidades a través de la declaratoria de usos distintos y reservas de definir usos en algunos casos o en alguna parte o para alguna zona o para unas especies.

Repito las leyes para mi son explícitas, implicaría en algunos casos restricciones y prohibiciones del aprovechamiento, pero no puede ser una medida general, ni no fundamentada y apoyada en todo el proceso de planeación y en las leyes señaladas.

El hecho de que así lo señala la ley repito, ahí si lo decimos, no impide que puede haber una imposición de autoridad de este tipo, pero sería muy vulnerable desde el punto de vista de la falta de apego a lo que la propia ley señala. Si a su vez este acto de autoridad careciera de todo el fundamento técnico y fuese solo como una medida de emergencia como es el caso de lo que no se ha llamado veda, que es el caso de Chiapas, hay otros instrumentos que dicten suspensiones temporales para reorganizar y regular las situaciones pero muy temporales, muy precisas en el tiempo para luego instrumentar lo que el propio limite jurídico y legal nos están señalando. Gracias.

Ing. Víctor Sosa Cedillo:

Se ha hablado ya bastante que a nivel mundial y en los países subdesarrollados existe un uso diferente del terreno. Los países desarrollados, quienes han satisfecho sus necesidades primarias y que tienen la posibilidad de valorar de forma diferente los efectos ambientales del aprovechamiento forestal, y que a su vez ya han degradado sus ambientes, de alguna manera quieren cobrar a los países subdesarrollados su probable desarrollo. Esto se ha hecho con una serie de presiones

macroeconómicas que si se han convertido en la pauta para una administración coherente. Por ejemplo, antes de obtener el crédito del Banco Mundial para Chihuahua y Durango, nadie cuestionaba, al menos los aprovechamientos forestales de Chihuahua y Durango. Sin embargo ahora se ha convertido en un gran debate para Estados Unidos, el hecho de que estos aprovechamientos afectan las aguas y mantos freáticos de Texas. Evidentemente en torno a esta problemática se están gastando grandes cantidades de recursos para reducir los aprovechamientos en nuestro país.

Otro aspecto importante es nuestra evidente incapacidad de producir la madera eficientemente. Me toco leer un reporte de los Canadienses donde se analiza la iniciativa de comercio forestal entre Canadá - México - Estados Unidos. El reporte concluye exactamente en indicar nuestra incapacidad para organizarnos para producir, por lo que estaremos a merced del mercado norteamericano y canadiense. Sin embargo debemos analizar también el aspecto productivo, porque dadas estas circunstancias nosotros vamos a tener que pagar y quizá será un costo social muy elevado la falta de producción forestal del país.

Creo que nadie de nosotros estamos en contra de la preservación, sin embargo creo que la concepción de veda actual es una concepción política que trata de dar respuesta a esa presión internacional y a una población nacional mal informada acerca de lo que en realidad es Ecología y Conservación Fores-

tal y que de alguna forma no se ha pedido el consenso de todos aquellos que pudiesen opinar como los industriales, consumidores y todo el pueblo, que de alguna manera en un futuro cercano va a tener que pagar algunas de las incongruencias en política de manejo de recursos.

Creo que debe haber vedas en ciertos lugares, obviamente debe haber vedas en áreas de protección, vedas para conservación, etc, sin embargo aquí no estamos hablando de que estamos en contra de las vedas, estamos hablando de su cuestión política, de sus elementos socio-económicos y lo que tratamos es de encontrar soluciones.

Viremos un poco al objetivo de esta Reunión, no estamos hablando de vedas en relación a que si deben o no existir. Si vamos a hablar de un decreto de vedas yo creo que eso no es nuestra responsabilidad, sin embargo si lo es hablar claramente acerca de los efectos de éstas, dado que sabemos que hay una fuerte insistencia de iniciar un proceso de vedas generales, justamente las que no queremos, vedas generales totales sin considerar el tipo de suelo, vedas del tipo de respuesta política.

El grave peligro que estas vedas entrañan es que pueden desatar un efecto multiplicativo y obtener una jauría de seguidores que buscan en el corto plazo una retribución política ante una población desinformada. Ahí viene nuestro doble papel, informar y aportar.

Por ejemplo en el estado de México hay una fuerte iniciativa de veda total por una serie de razones. Sin embargo me pregunto como es posible que en un estado donde se acaba de terminar uno de los estudios más elaborados, más detallados y completos para darle una alternativa diferente de manejo eficiente al bosque no se puede dar eso precisamente, una buena alternativa de manejo.

Lic. Moguel decía tenemos un laboratorio cerquita donde podemos ver todos los efectos de una veda. Una veda es una ausencia de manejo que ha ocasionado el deterioro del recurso en el mejor de los casos y en el peor de ellos el cambio de uso del suelo.

Sin duda si existen alternativas viables de conservación que no son una veda total, la alternativa es como ya lo había mencionado el Ing. Cassian es la del uso ordenado, la del ordenamiento del bosque para dar el mejor uso, llámese con conservación o producción.

Lo que si quería proponer es que no fuéramos a dejar esta mesa redonda a la deriva. En 15 días tenemos la asamblea Nacional de la Asociación. Creo que todos los trabajos que aquí se han presentado pueden ser resumidos y presentados como asociación ante el Presidente de la República, al Secretario de Agricultura, ante los Gobernadores, o ante quien corresponda a fin de dar a conocer nuestra posición como técnicos. Esto no es cuestión política, ni de agredir ni de atacar a nadie, es

simplemente llevar esta problemática a un nivel donde se toman decisiones y dar a conocer nuestra opinión como técnicos.

Ing. Jesús Vázquez Soto:

El Distrito Federal ha estado vedado siempre y es un buen ejemplo. De hecho eso sirvió para que en algún tiempo propusieramos hacer un estudio retrospectivo de lo que había sucedido. En ese entonces se tuvieron fotografías aéreas, mapas y toda la información para poder dar un seguimiento de lo que había sucedido. Todo ello sirvió de base para formular el PRUSDA Programa Rector del Recurso del Suelo y Desarrollo. Documento que sin duda refleja políticas al respecto.

Quiero señalar dos consecuencias económicas de las vedas. La primera, que fue señalada por Víctor de una forma y es la no satisfacción de las demandas de recursos forestales y ello se comprueba fácilmente al revisar nuestra balanza comercial en materia de productos forestales.

Otro problema son las necesidades de los propietarios de los bosques, de los que no podemos olvidarnos. De aquí surgen los efectos o causas del mal manejo de los ecosistemas y un problema socioeconómico grave.

Ing. Humberto Ortega Cataño:

Considero que en primer lugar es muy satisfactorio participar en este foro en un problema que tiene mucho de fondo y puede tener más particularmente en la República Mexicana. Por

otra parte yo pienso que la Asociación Mexicana como gremio de lucha, como gremio político debe opinar sobre una medida que como sabemos puede causar en muchas ocasiones más perjuicios que beneficios.

Quiero hacer notar que en países como el nuestro considerados como poco desarrollados tenemos que preocuparnos mucho por el desarrollo y manejo eficiente de los recursos que es lo único que nos servirá para evitar el hundimiento permanente y la dependencia económica.

Debemos preocuparnos un poco por aquel sector de la sociedad que esta y se mantendrá marginal si se le limita su libertad para aprovechar sus recursos que es su único patrimonio para mantener una familia.

Lic. Eduardo Moguel Santaella:

La política es también el acto de establecer gobiernos que pueden traer consecuencias socioeconómicas y de creación, que puedan ordenar las conductas humanas, son las normas encargadas de fabricar como instrumento esas políticas generales para un buen gobierno.

La administración pública es la que va a aplicar en todo esas normas políticas para el bien común. Así para decretar una veda, no basta el simple decreto sino debe ser cuidada e instrumentada de acuerdo a lo que se indica. No es la política en si, sino la politiquería la que puede instrumentar

malos resultados o resultados poco satisfactorios, o bien, es la que puede establecer lo contrario de lo que se persigue.

En la inmensa mayoría de todos los acuerdos de veda se han hecho fundamentaciones autoritarias e imperativas sin considerar el consenso nacional o la opinión de al menos dueños o poseedores de los recursos.

Ing. Manuel de los Santos Valadez:

Desde el punto de vista técnico no tenemos problemas para poder justificar nuestra posición en contra de un posible o de una posible manifestación de veda en masa. Lo que si hay que hacer es como un grupo organizado de profesionales con inquietudes tener una posición de salida. Debemos hacer del conocimiento de los organismos o de aquellos grupos interesados y organizaciones sociales que manifiesten su posición con respecto a las vedas. Estos quizá puedan defender su posición de lo que nosotros defendemos desde el punto de vista técnico.

Opiniones como las de la Confederación Nacional Campesina, y otras, son lo que nos dará a nosotros como técnicos la posibilidad de que se refuercen nuestros puntos de vista y el público no piense lo que piensan todos los grupos que no conocen lo que es utilizar y manejar un recurso renovable y crean que estamos dando una idea de no veda en virtud del interés y del grupo de interés de personas con las que estamos relacionados. Eso es lo que no podemos permitir que en función

de una situación de veda se vaya a pensar que nosotros estamos defendiendo posiciones contrarias.

Yo creo que ante esta situación que se refería Víctor Sosa de que en este momento las políticas del país respecto al Tratado de Libre Comercio hablan de un incremento en la producción nacional las políticas de manejo de recursos me parecen contradictorias por una razón muy simple. Mientras se está diciendo que vamos a incrementar la producción y esto como una política bien definida, por otro lado también estamos de alguna manera aceptando el establecimiento de políticas estatales que están llevando casi a un abandono de la actividad.

Por otra parte, caso concreto el Estado de México donde a través de un consenso general se preguntó a la opinión pública sobre sus necesidades para administrar sus recursos en varias reuniones municipales, estos no son tomados en cuenta en la administración pública y no se da ese tratamiento democrático al que hacía referencia Roberto Sosa.